D. Juan M.ª Herrera / Lib. 10 - f.º 286 hijo de D. Ant.º SS y de Doña Ana de Ayala, nació el dia 10 de Nov.e de 1838 en Llerena Provincia de Badajoz,

95 ~~94~~

Carrera de	Año	Curso de	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	Núm. de la matrícula.	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.	LEGAJO 95-5	
		18 á 18	Véase la certificacion	47	Bueno
		18 á 18	que antecede al grado		
		18 á 18	de Bachiller en Artes.		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
		1861 á 1862	En el Sem.° de Cádiz 1er año de Teología	—	
		18 á 18			
		1862 á 1863	2º año en el Sem.° de Sev.ª y lo trasladó a esta Univ.ª	—	Notable
		18 á 18			
		18 á 18	Prosistas griegos		Mediano
		1863 á 1864	Lit.ª esp.ª		Bueno
		18 á 18	Metafísica		Mediano
		18 á 18			
		1863 á 1864	3er año de Teología		Notable
		18 á 18			
		1864 á 1865	Hist.ª univ.l		Notable
		18 á 18	Geografía exp.ta		Bueno
		18 á 18			
		18 á 18	Teología moral		Notable
		18 á 18	Oratoria sagrada		
		18 á 18	Lit.ª griega y latina		Notable
		18 á 18			
		1865 á 1866	Hist.ª de España		Aprobado
		18 á 18	Poetas griegos		[illegible]
		18 á 18	1er año de Hebreo		Sobresaliente
		18 á 18	Sagrada escritura		Notable
		1866 á 1867	2º de Hebreo,		
		18 á 18	Dro canónico		

GRADOS.

					CALIFICACION.
Bachiller en ~~filosofía~~ Artes...	recibido en este Instituto	el dia 3 de Set. y 1.º de Oct.	de —	de 1855	Aprobado
Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	
Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	

2

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

D. Fran.co de Paula Rodrig.z Pro Capellan beneficiado y encargado en el Curato dela Parroquia de Sr. Santiago de esta Ciudad por ausencia del Sr. D. Pedro Mendoza y Granda Cavallero del Hábito de Alcantara y Cura propio de ella =

Certifico: que en libro catorce de Bautizados que comprende desde dos Enero de mil ochocientos treinta y tres y es el que rige en su folio cincuenta vuelto se halla la siguiente

Partida — En la Ciudad de Llerena a diez de Nov.e de mil ochocientos treinta y cinco, yo D. Antonio Lazaro teniente de Cura de la Yglesia Parroquial del Sr. Santiago de esta dha Ciudad Bauticé solemnem.te segun el Ritual Romano a Juan Maria Andres dela Santisima Trinidad, hijo legitimo y de tal Matrimonio de D. Ant.o Herrera, natural de la Villa de Osuna Arzobispado de Sevilla y de D.a Ana Maria Pascual de Tejada dela Villa de Paradas de la misma Provincia y Arzobispado; nieto con igual legitimidad por linea paterna de D. Alcario Herrera y de D.a Josefa Sanchez dela Villa de Osuna; y por la materna de D. Estevan Pascual de Tejada dela Villa de Laguna de Cameros, de Castilla la Vieja Obispado de Calahorra y de D.a Maria de Gracia Fernandez dela Villa del Arál, Arzobispado de Sevilla: nació en el mismo dia de la fecha y fueron sus Padrinos sus Abuelos maternos a quienes adverti el parentesco espiritual y demás obligaciones siendo testigos entre otros D. José Mariscal, D. Antonio Carrero Caro Clerigo de Prima y D. Vicente Jouy de esta vecindad = En fé de ello lo firmo en referida Ciudad dicho

dia mes y año = D. Antonio Lázaro

Está copiada á la letra de su original á que me remito - - - Y para los efectos oportunos firmo esta en Llerena á cuatro de - - - Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho =

Fran.co de Paula Rodrig.z

Los Escri.nos de S.M. publicos del Juzgado de esta ciu.d q.e subscrivimos damos fe q.e D.n Fran.co Paula Rodrig.z es capellan y encargado del curato de la Parroq.l de S.r Santiago de ella co mo se titula y la firma q.e antecede al parecer de su puño como tal. Llerena Sep.e cinco de mil ochoc.s cuarenta y ocho

Blas Ant.o Vicario

Gregorio Fernandez y Sabiron

D.n Lorenzo Acaes...

Vargas

Ochoa

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía. Año. N.º 49

[illegible]

D. [illegible]

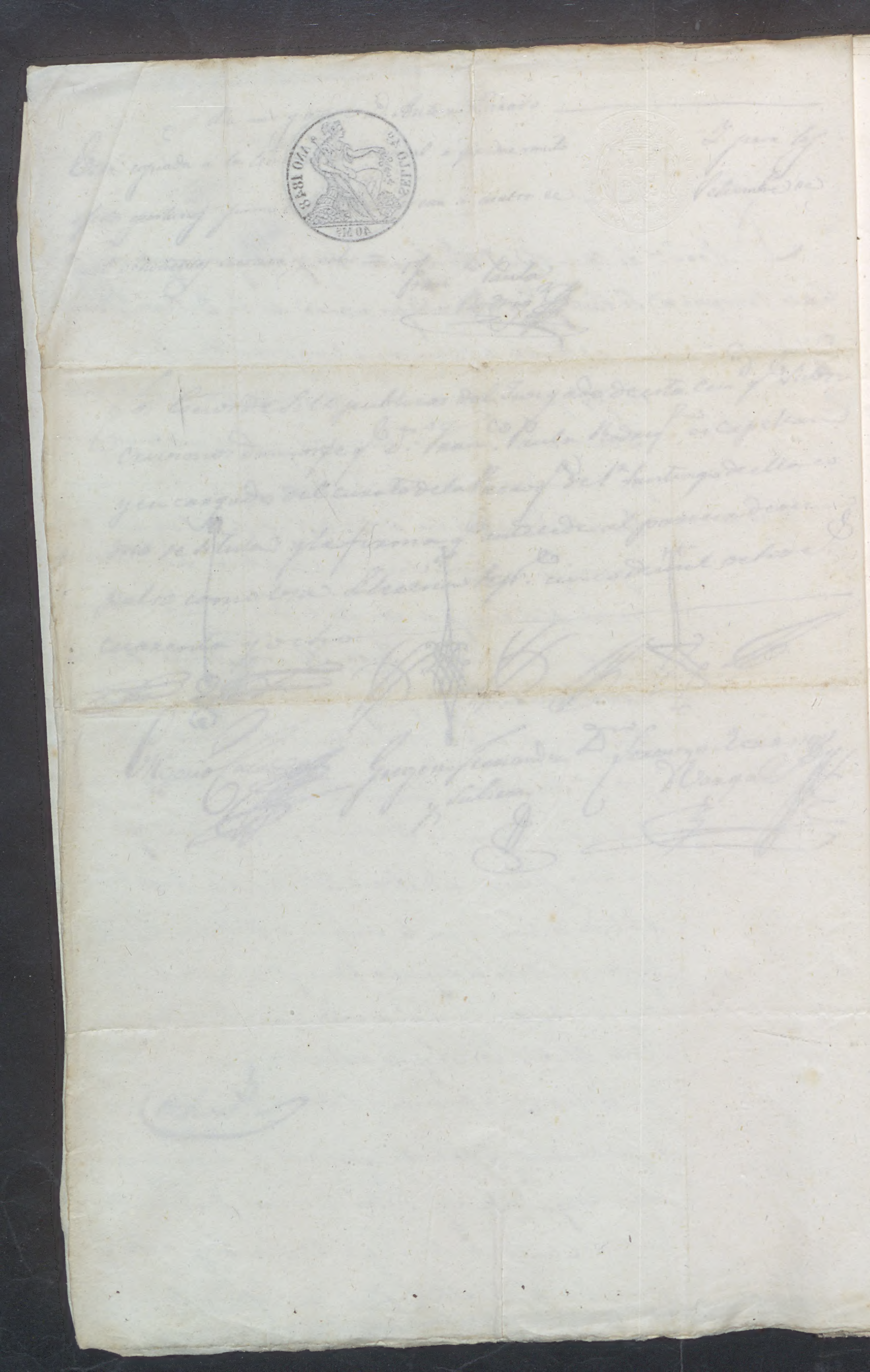
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de su exámen.

Sevilla [illegible] de [illegible] de 185[illegible]

El Depositario,

[illegible]

Son 20 reales vellon.



[illegible] D. Antonio [illegible]

[illegible] copiado a la [illegible] presentemente [illegible] dentro de [illegible]

[illegible] firman [illegible] Paula [illegible]

Juan Pablo Rodriguez

[illegible] En el pueblo de [illegible] de esta [illegible] D. [illegible]

[illegible] Domingo y D. Juan Pablo Rodriguez [illegible]

y encargado del [illegible] de la [illegible] de S. Santiago de [illegible]

[illegible] y la firma [illegible]

[illegible]

[illegible]

Mariano [illegible] Gregorio Fernandez D. [illegible]

[illegible] [illegible]

54

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía. **Año.** **N.º** 49

Para ingresar

D. Juan M.ª Herrera

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de su exámen.

Sevilla 27 *de* Setre. *de* 1852

El Depositario,

Geofrin

Son 20 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Los infrascritos Catedráticos del Instituto agregado á esta Universidad, nombrados por el Señor Rector para examinar de los estudios de Instruccion primaria á los aspirantes á matrícula en primer año de la segunda enseñanza.

Certificamos: Que D. Juan Mª Herrera y Tejada *natural de* Llerena *y de edad de* 17 *años, habiendo sido examinado en el dia de la fecha de las materias prevenidas en el artículo 4.º del plan de Instruccion primaria, segun se dispone en el 182 del reglamento de estudios decretado por S. M. en 19 de Agosto de 1847, ha merecido la calificacion de* Bueno *Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á* 29 *de* Setᵉ *de 1852*

L. José Lanfranco — Dr. Juan B. Nonáilla

Dr. José G. Aguilar

Enseñanza Doméstica

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA. 1.er AÑO DE LATINIDAD. Núm. 47

He recibido de D. Juan M.a Herrera y Tejada la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Set.e de 1852.

El Depositario,

Aranguren

Son 100 reales vellon.

Enseñanza Doméstica

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA. — *1.er* AÑO DE LATINIDAD. — Núm. *49*

He recibido de D. *Juan Mª Herrera de Tejada*
la cantidad de cien reales vellon por los derechos del ~~primer~~ *2.do* plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *29* de *Sbre* de 1852.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 100 reales vellon.

Enseñanza doméstica

7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Facultad de Enseñanz. Doméstica 1.er Año de latin Número 47

D. Juan M.a Herrera y Tejada
de 14 años de edad
natural de ~~Estremadura~~ Herrera
Provincia de Badajoz
Diócesis de id.
hijo de D. Ant.o Herrera y de D.a Ana M.a Tejada
avecindados en el Arahal
calle de S. Sebastian núm. 4 latin
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en 1.o de Enseñanza Doméstica
Vive en esta ciudad calle de casa núm.
Está encargado á D. Estevan Pascual de Tejada que
vive en Sevilla calle de núm.
Sevilla 29 de Setiembre de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Estevan Pascual de Tejada

Firma del Estudiante.
Juan Herrera

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Comision de examenes

de la Orilla del Arahal

La que suscribe, comision de examenes, D. José Martinez, Cura parroco de esta villa, por tal concepto Presidente, el B.r en Sagrada Teología D. Manuel Fernandez Pbro. Catedrático de Latinidad por oposicion, vocal con licencia, y el B.r en S.T. D. Fran.co Torres de Rivera, nombrado Secretario de dicha comision por el Sr. Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, remitimos á V. las certificaciones de examenes de los alumnos matriculados en esa Univers

sidad literaria para enseñanza
doméstica en el curso de 1832 á
1833 que son las mismas de estas
los cuales han sido reconocidos
con arreglo á los artículos 236 y 238
del Reglamento de estudios vigente,
acompañadas de la composición
escrita verificada con arreglo al
artº 234 y estado = Dios gue. a V.
m.s a.s Arrebal y Julio de 185
= José Martínez Presidente = Hay una
rúbrica = Manuel Fernández = Hay
otra rúbrica = D. Fran.co Tomas
Reyes, secret.o = hay otra rúbrica = Señor
director del Instituto encargado de la

...iversidad literaria de Sevilla.
Es copia.

Enseñanza Doméstica

[C]omisión de Examenes [de] la villa de Arahal.

Curso de 1852 á 1853.

[F]acultad de Filosofía 1.º Año de Latin Num.º 47

D. Juan M.ª Herrera y Tejada vecino de esta villa há merecido en los examenes gene[ra]les de dho. año las censuras siguientes:

[En] la asignatura 1.ª — Bueno
[En] la 2.ª — Id.
[En] la 3.ª — Aprobad[o]
[En] la 4.ª — Id.

Por tanto los Jueces infrascriptos le califica[n] definitivamente de Bueno.

Arahal 27 de Junio de 1853.

Jose Martinez
Presid.te

Man.l Fernandez

B.r Fran.co Arias de Reina
Srio.

Enseñanza Doméstica

...misión de Examenes / ...la villa de Arahal

Curso de 1852 a 1853

...Facultad de Filosofía

1.º Año de Latín — Núm.º 47

Dn. Juan M.a Herrera y Tejada vecin... de esta villa habiendo examinado en las asig... naturas y merecido las calificaciones par... ciales q.e ha continuacion se expresan

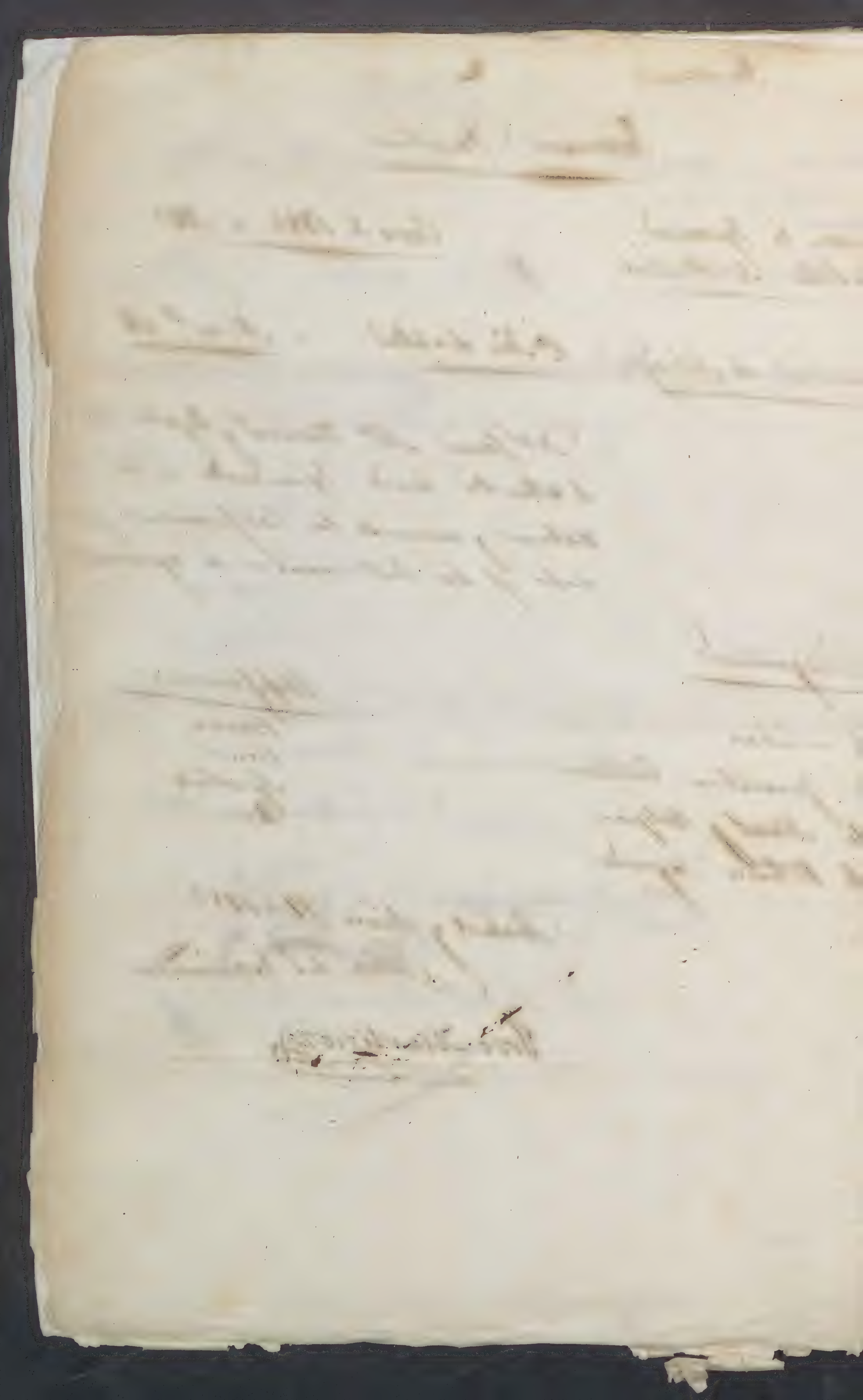
Asignaturas — Calificaciones

Asignaturas	Calificaciones
...de Latin	Bueno
...de gramatica Castellana	Idem
...de Moral y Religion	Aprobado
...de Historia Sagrada	Idem

Arahal y Junio 27 de 1853.

Firma del Examinador

Jose Martinez



Enseñanza Doméstica

Curso de 1852 á 1853

...sición de Examenes
...la villa de Arahal

...ultad de Filosofía 1.º Año de Latín

Numeº 47

D.n Juan M.a Herrera y Tejada vecino de esta villa ha sido Examinado en las asignaturas y merecido las Calificaciones Parciales q.e a Continuacion se espresan:

Asignaturas	Clasificaciones
...de Latín	Bueno
...de Gramatica Castellana	Idem.
...de Moral y Religion	Aprobado
...de Historia Sagrada	Idem

Arahal 27 de Junio de 1853

Firma del Examinador

B.r Franc.co Arias de Reina

Srio.

Enseñanza Domiciliar

Curso de 1852 a 1853

...mision de Examenes
...la Villa de Trinidad

...ultad de filosofía 1.º Año de Latín Nº 47

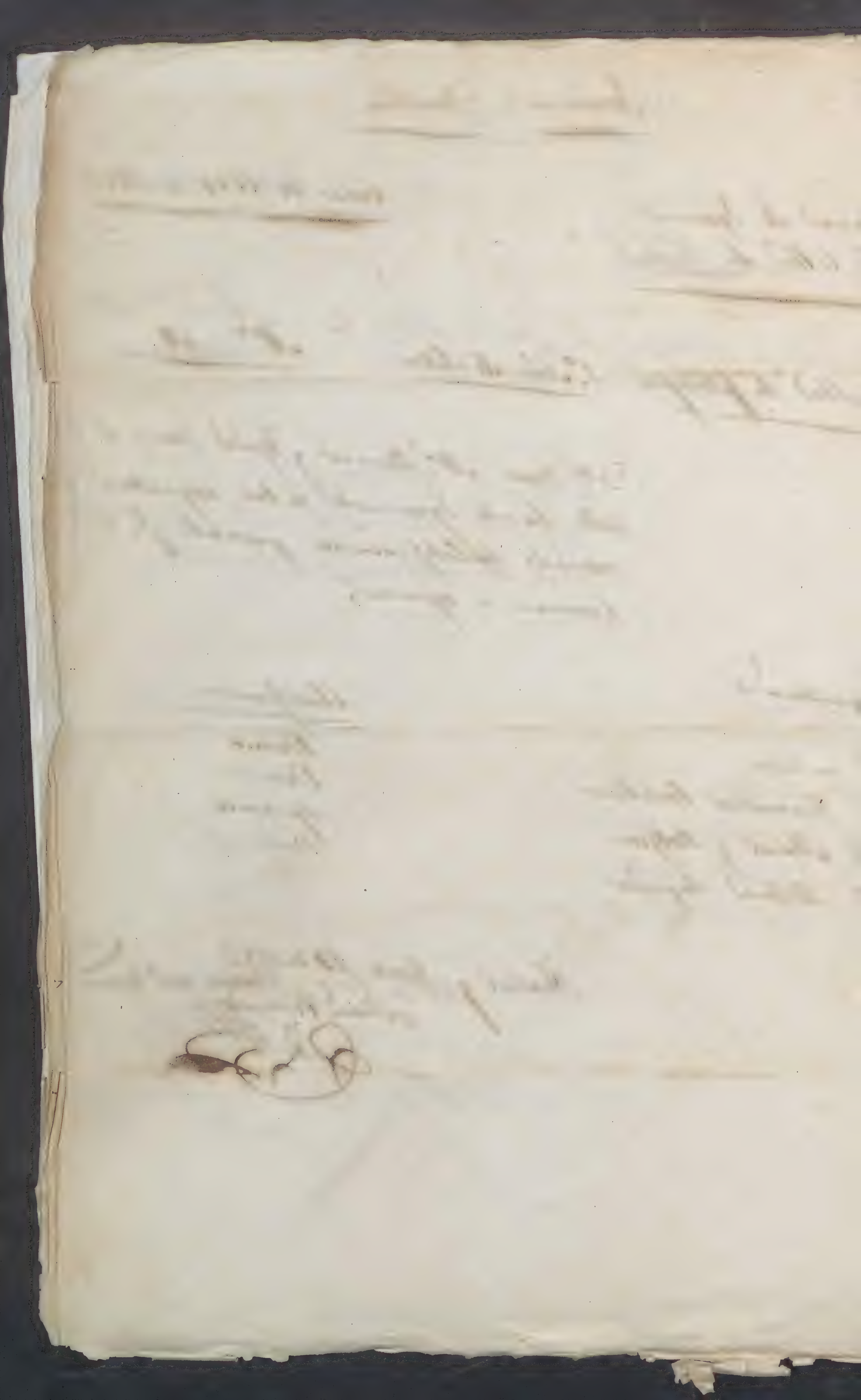
D.n Juan M.a Herrera y Tejada vecino de esta villa ha sido Examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales q.e á con...tinuacion se expresan.

...signaturas	Clasificacion
...de Latín	Bueno
...de Gramatica Castellana	Idem
...de Moral y Religion	Aprovado
...de Historia Sagrada	Idem

Trinidad y Junio 27 de 1853

Firma del Examinador

Man.l Fernandez



Son tan conocidos los principios de filosofia moral, que es admirable que esta doctrina haya sido oscurecida con meras sutilezas de palabras por algunos escritores; Porque es hevidente que el hombre debe considerarse como hechura de Dios, de cuya primera relacion del hombre con su criador fluyen todos los deberes para con Dios, que constituyen la Religion natural.

Adeo congnita sunt principia Philosophiæ moralis ut mirum sit hanc Doctrinam obscuratam fuisse á nonullis Scriptoribus meris argutiis verborum; quoniam est evidens hominem considerandum esse tanquam Dei creaturam, ex qua hominis cum creatore relatione fluunt omnia erga Deum officia quæ Religionem naturalem constituunt.

Juan Maria Herrera

Aprobado este expediente; poniendose por cabeza copia
autorizada del oficio con que se remiten los seis qu
que han pasado relativos al Anahat. Sevilla
7 Julio de 1857

Matias de Saavedra
y Villanueva
Dr.

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SEVILLA

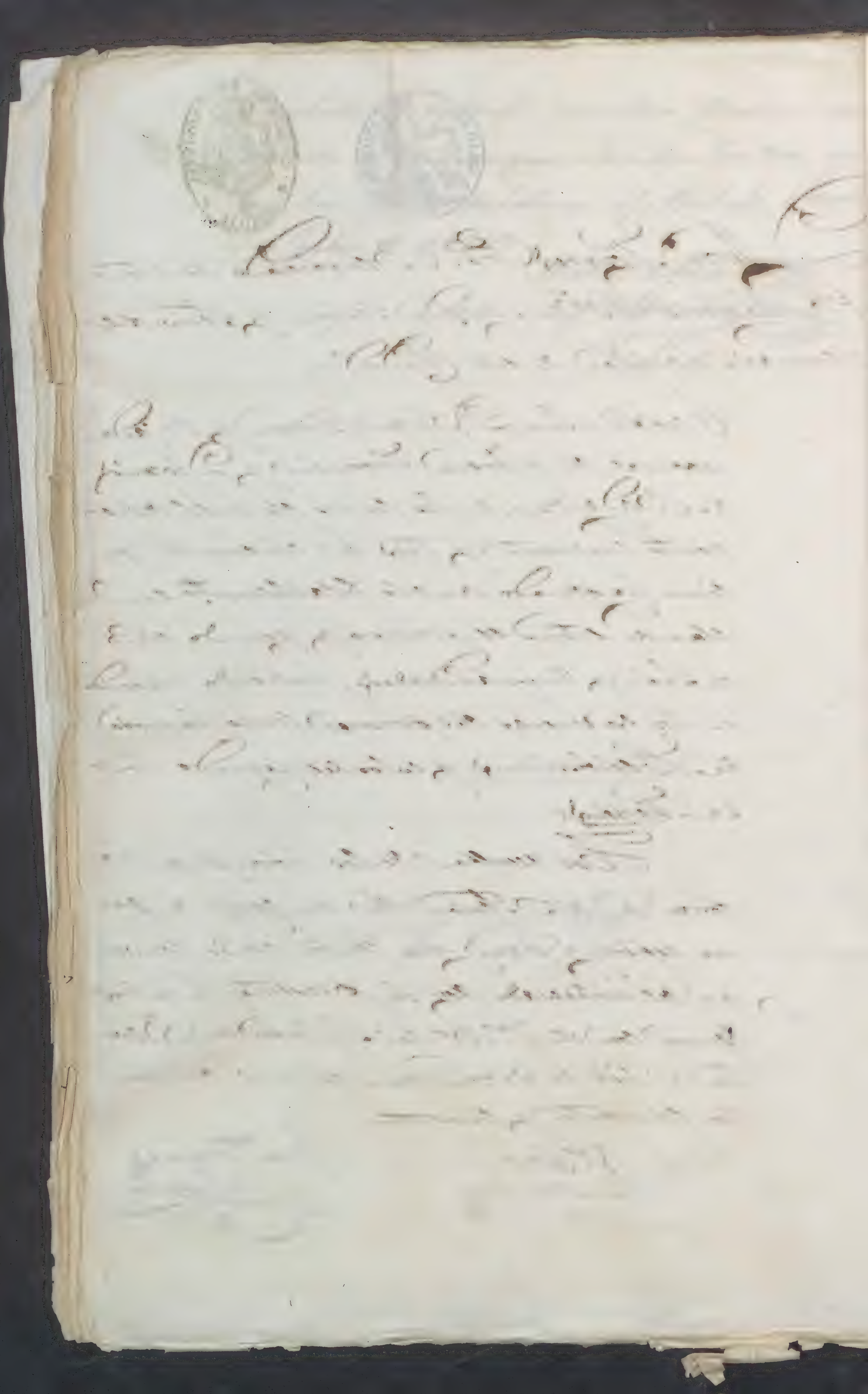
D. Juan Anzárez Pro. Beneficiado de esta Sta. Iglesia Pbro. en Sagrada Teología y Secrio. del Seminario Conciliar de esta Ciudad=

Certifico: Que D. Juan Ebrero y Guijada, natural de Llerena Provincia y Diócesis de Badajoz, en los cursos de mil ocho-cientos cincuenta y tres á cincuenta y cinco ha ganado en este Establecimto. en clase de externo el primero y segundo curso de Latin y Humanidades, habiendo merecido en los exámenes del primer curso la nota de Meritissimus y en los del segundo la de Meritus=

Así resulta de los libros que obran en esta Secría. de mi cargo á que me refiero: y para que conste donde convenga al interesado doy la presente á su instancia con el Vº Bº del Sr. Rector en Sevilla á siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco=

Vº Bº
Manuel Jimenez

Juan Anzárez



f.º 148.

a

1

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

D. Juan Mª Herrera natural de la ciudad de Llerena provincia de Badajoz, vecino de la villa del Arahal provincia de Sevilla, a V.S. con el debido respeto hace presente, que habiendo cursado los dos primeros años de latinidad en el Seminario de esta ciudad, i matriculado el primero en esta Universidad i examinado en el pueblo de su vecindad, i por lo tanto cursado el primero dos veces, por lo cual:

Suplica a V.S. se digne mandar se le admita a examen del segundo año para cursar el tercero. Dios guarde a V.S. m.s a.s

Sevilla y Noviembre 13 del 55.

Juan Mª Herrera

D. Juan M.ª Herrera, natl. de Llerena
consta en las listas del Semin.º de esta
Ciudad, correspond.tes á los cursos de 1851
á 53, como alumno del 1.º y 2.º año
de [illegible] [illegible] ... grano con la nota de
Merito. El exponente ha ganado el mis[mo]
1.er año, en el cual se matriculó [illegible] el cur[so]
de 1852 á 53 como alumno de ensen.ª do[més]
tica en el Inst.º agregado á este Se[mi]
nar.º — Procede pues, le incorporacion
del 2.º año. V.S. sin embargo resolverá
lo mas justo. Sev.ª 13 de Nov.e
de 1855.

Jose Perez Martin

Sev.ª 13 de Nov.bre de 1855.
Admitase á este alumno al exam[en]
de incorporacion del 2.º año de Latin[idad]
previos los correspond.tes depósitos, y en
su caso, á la matrícula en el 3.º [año]

Martin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Seminarista

Inst.º Agregado

Núm. 135

D. Juan Herrera
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
diez ________ por los derechos de exámen para incorpo-
rar el segundo año de latin y humanidades

Sevilla 14 de Nov.e de 1855

Rs. 10 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DEL Inst.º
Andres de los Santos

RSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1854 á 1855

Seminarista

titituto

Año 2.º

Núm.

D. Juan Herrera y Tejada
ha merecido en los exámenes generales estr.s las censuras siguientes:

asignatura 1.ª . . . . Aprobado
2.ª . . . .
3.ª . . . .
4.ª . . . .
5.ª . . . .
6.ª . . . .
7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 14 de Nov.e de 1855

Lic.do José M. Rojas

Dr. J. G. Aguilar

RSIDAD LITERARIA Seminario

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

titituto Año 1.º Núm.

D. Juan Herrera y Tejada
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
Latin y Castellano	Bien

Sevilla 14 de Nov.e de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Lic.do José M. Royo

ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855

Seminarista

...tituto

Año 2.º

Núm.

D. Juan Herrera y Tejada
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

signaturas.	Calificaciones.
Latin y Hum.ᵈ	Bien

Sevilla 14 *de* Nov.ᵉ *de* 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. G. Aguilar

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.
Instituto

Seminarista

CURSO DE 1854 Á 1856

Año 2º de lat.ª Núm.

D. Juan Herrero y Tejada
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
2º de lat. y hum.d	Bien

Sevilla 14 de Nov.e de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Esta corriente y puede matricularse
en 3º. de latin.



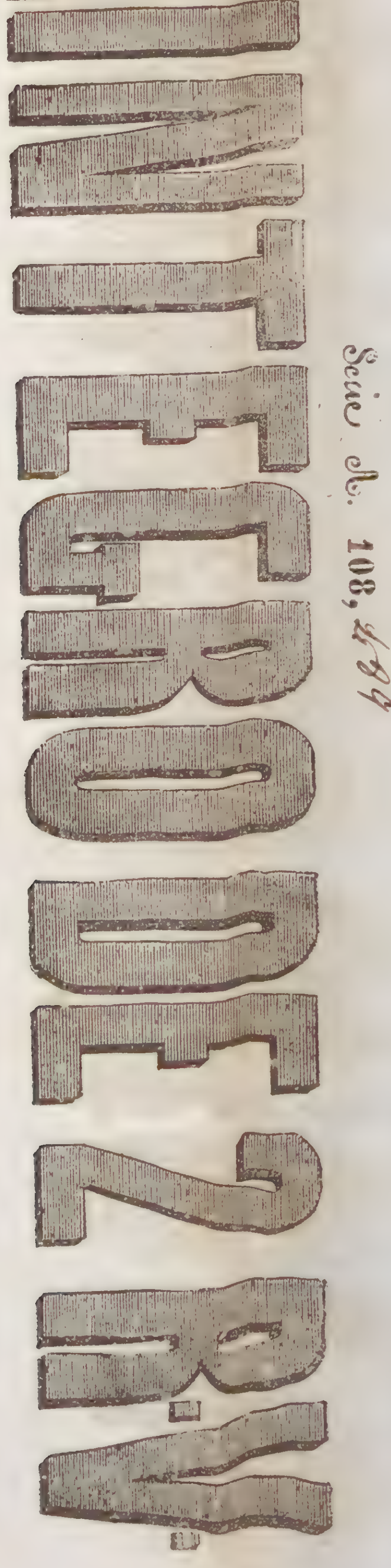
REINTEGRO DE 50 RS.

Serie A. 61,445

Este reintegro pertenece á D. Juan Herrera y Tejada

Reintegro perteneciente a D. Juan Herrero y Tejada





Serie A. 108,479

Reintegro

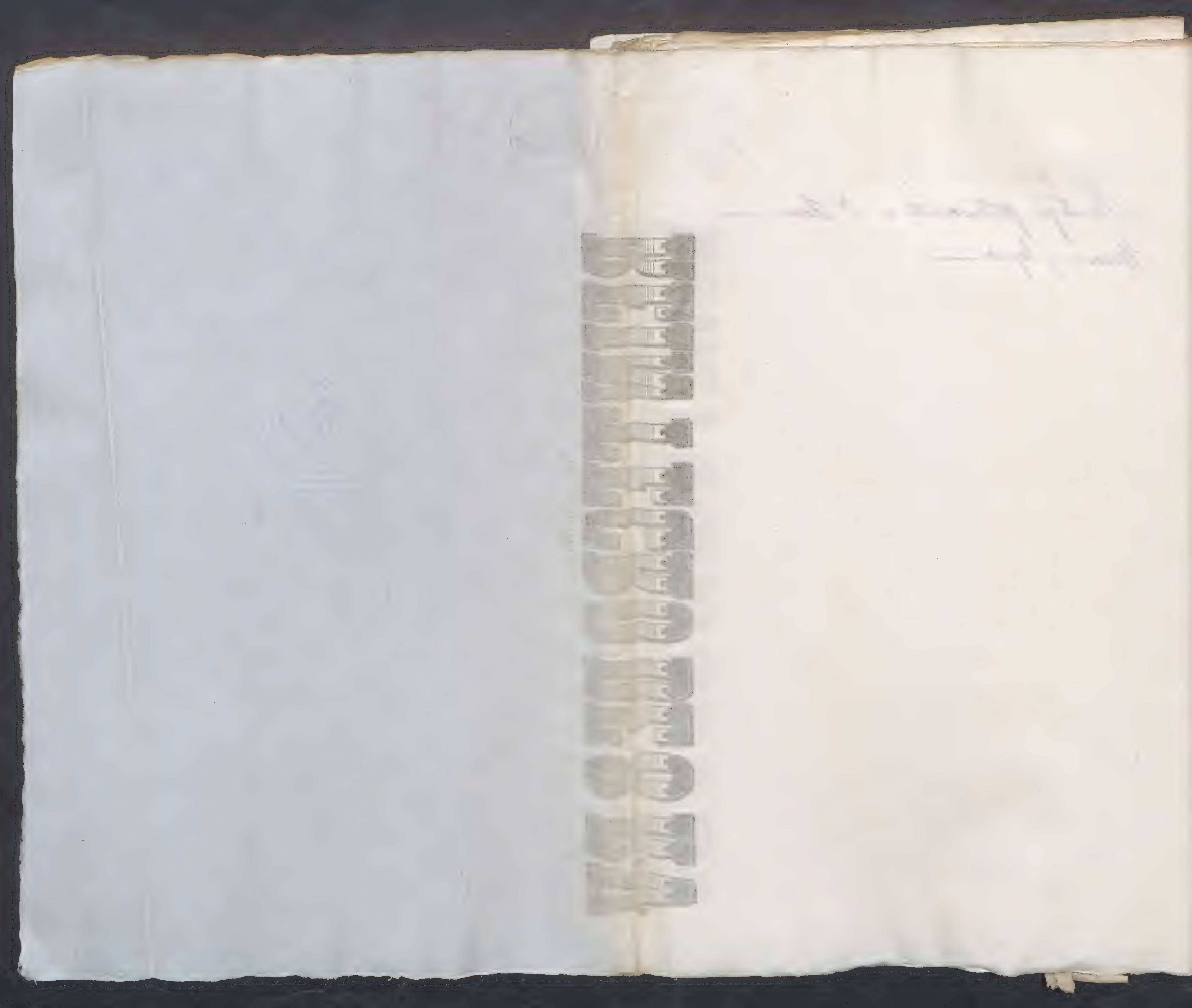


Reintegro perteneciente a D. Juan Herrera y Tejada





Serie A. 95,598.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Enseñanza. Año 3.° de Latinidad y Humanidades.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 38.

D. Juan Herrera de Tejada
de 18 años de edad
natural de Llerena
Provincia de Badajoz
Diócesis de Leon
hijo de D. Antonio y de Doña Ana de Tejada
avecindados en Arahal
calle de S.n Sebastian núm. 4
solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 3.° año de Latinidad y Humanidades.
Vive en esta ciudad calle de Mulato casa núm. 1
Está encargado á D. Juan Fernandez que vive en Sevilla calle de Mulatos núm. 1.
Sevilla 14 de Nobiem. de 1855

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Juan Fernandez

Firma del Estudiante.
Juan Herrera



Serie A. 121,733

REINTEGRO DE 20 RS.

D. Juan Herrera
e hijos
[illegible]

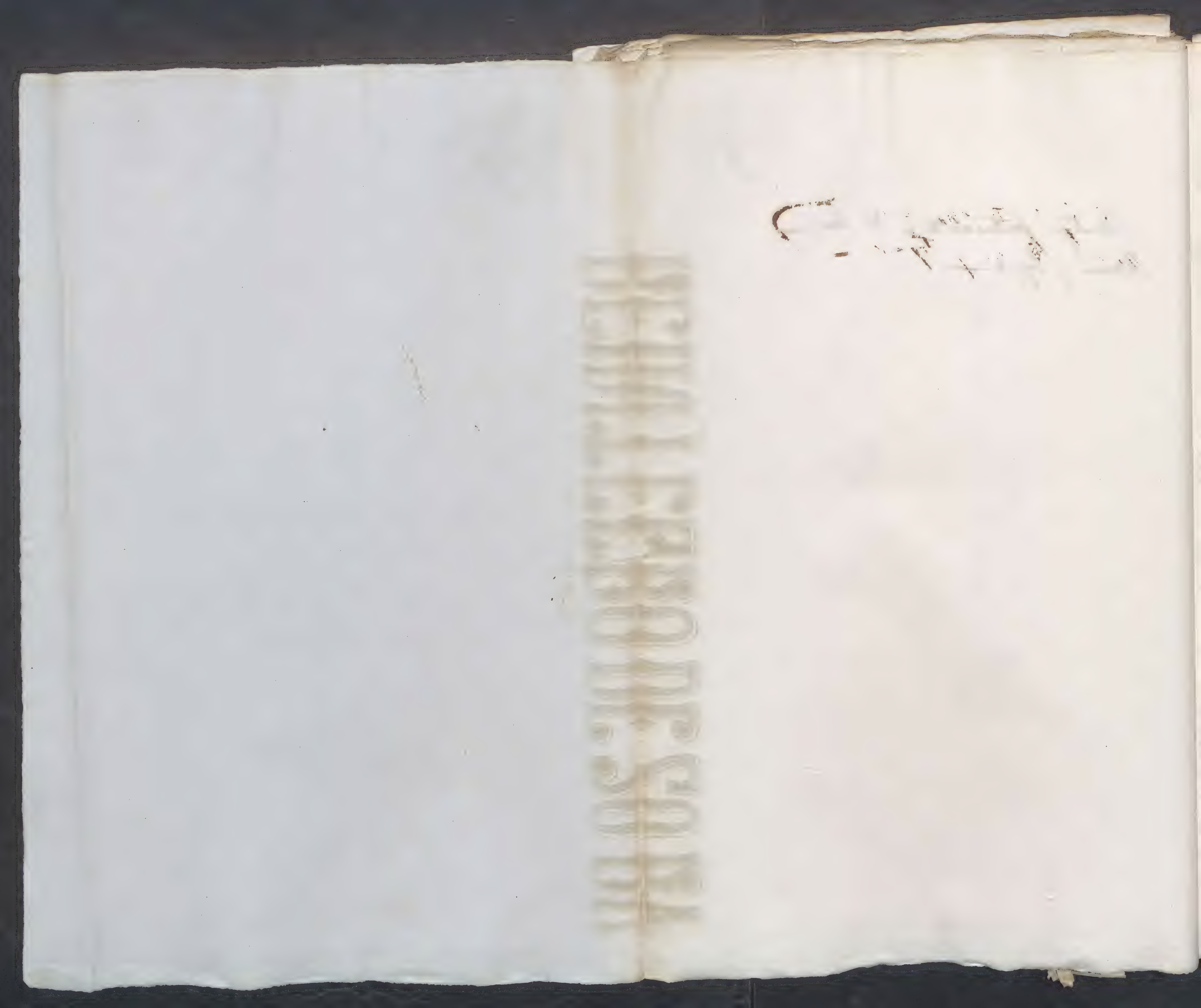




Reintegro perteneciente á D. Juan
Herrera y Tejada

REINTEGRO DE 20 RS

Serie A. 121,732

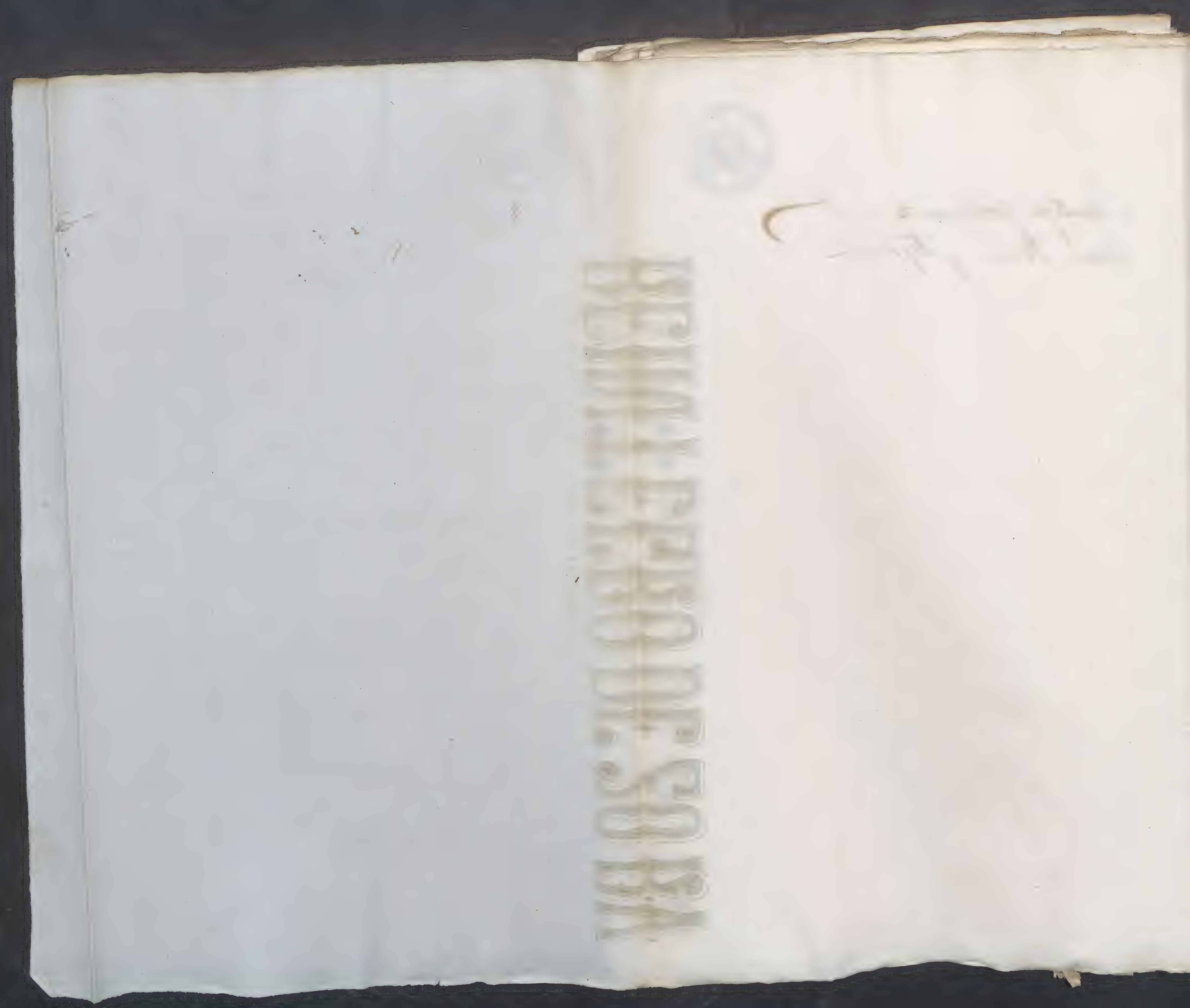


Reintegro perteneciente a D.
Juan Romero y Tejada

REINTEGRO DE 20 REALES

REINTEGRO DE 20 Rs

Serie A. 121,731



ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

...stituto Año 3.º Núm.

D. Juan Herrera y Tejada

ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

Asignatura 1.ª . . . . Aprobado
2.ª . . . .
3.ª . . . .
4.ª . . . .
5.ª . . . .
6.ª . . . .
7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 26 de Junio de 1856

Dr. J. G. Aguila Ldo. José M. Rojo Lic.do Eduardo Mier



Curso de 1854 á 1856

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

stituto

Año 3.º

Núm.

D. Juan Herrera y Tejada
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

la asignatura 1.ª . . . . Latin y Humd. . . Bien
la 2.ª . . . .
la 3.ª . . . .
la 4.ª . . . .
la 5.ª . . . .
la 6.ª . . . .
la 7.ª . . . .

Sevilla 26 de Junio de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Lic.do José M. Rojo



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185*5* á 185*6*

Instituto

Año *3.º*

Núm.

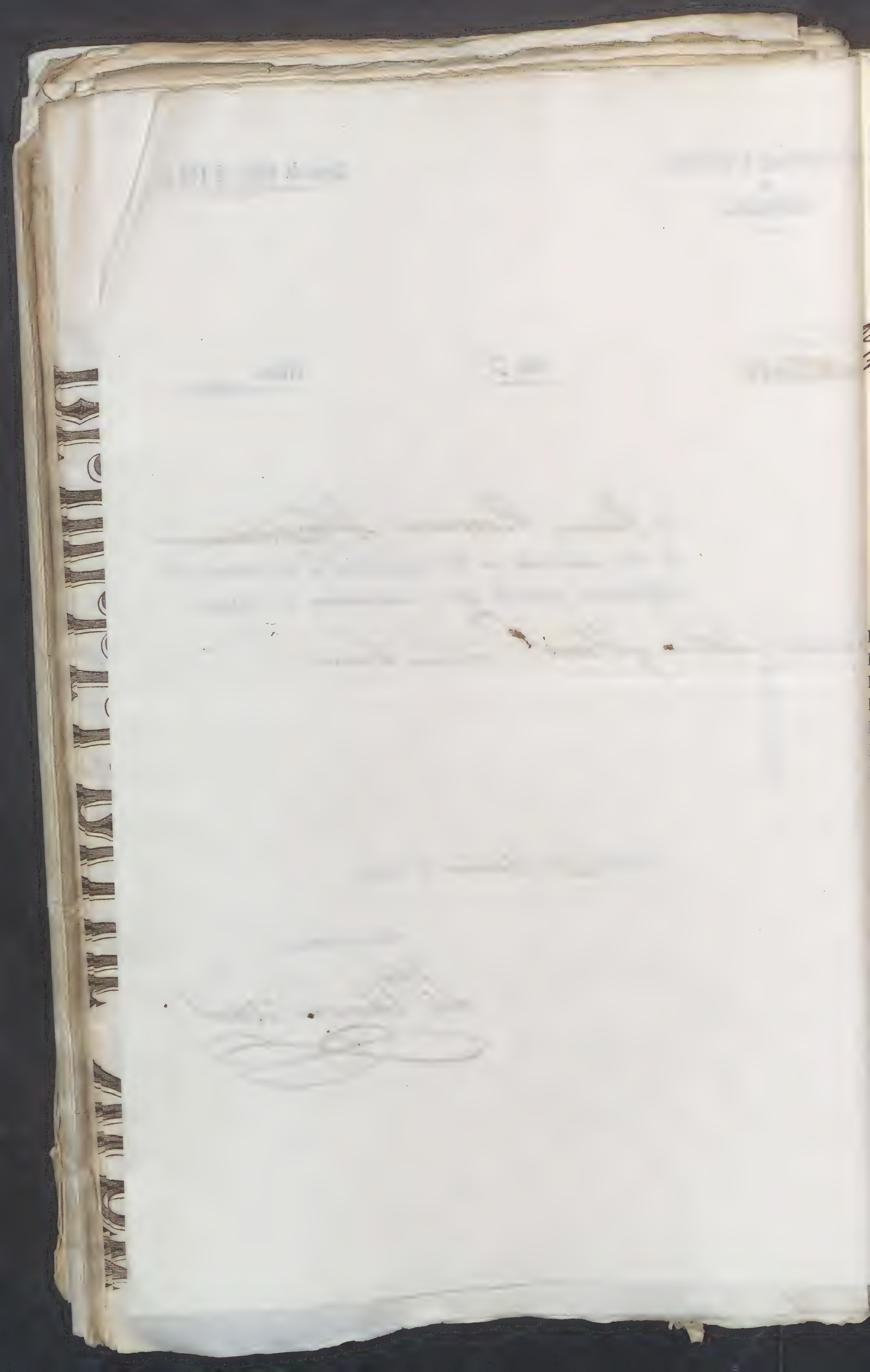
D. *Juan Herrera y Tejada*
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª *Latin. y Hum.s ——— bien*
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla *26* de *Junio* de 185*6*

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Fdo
Lic. Eduardo Mier



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Instituto

Año 3.º

Núm.

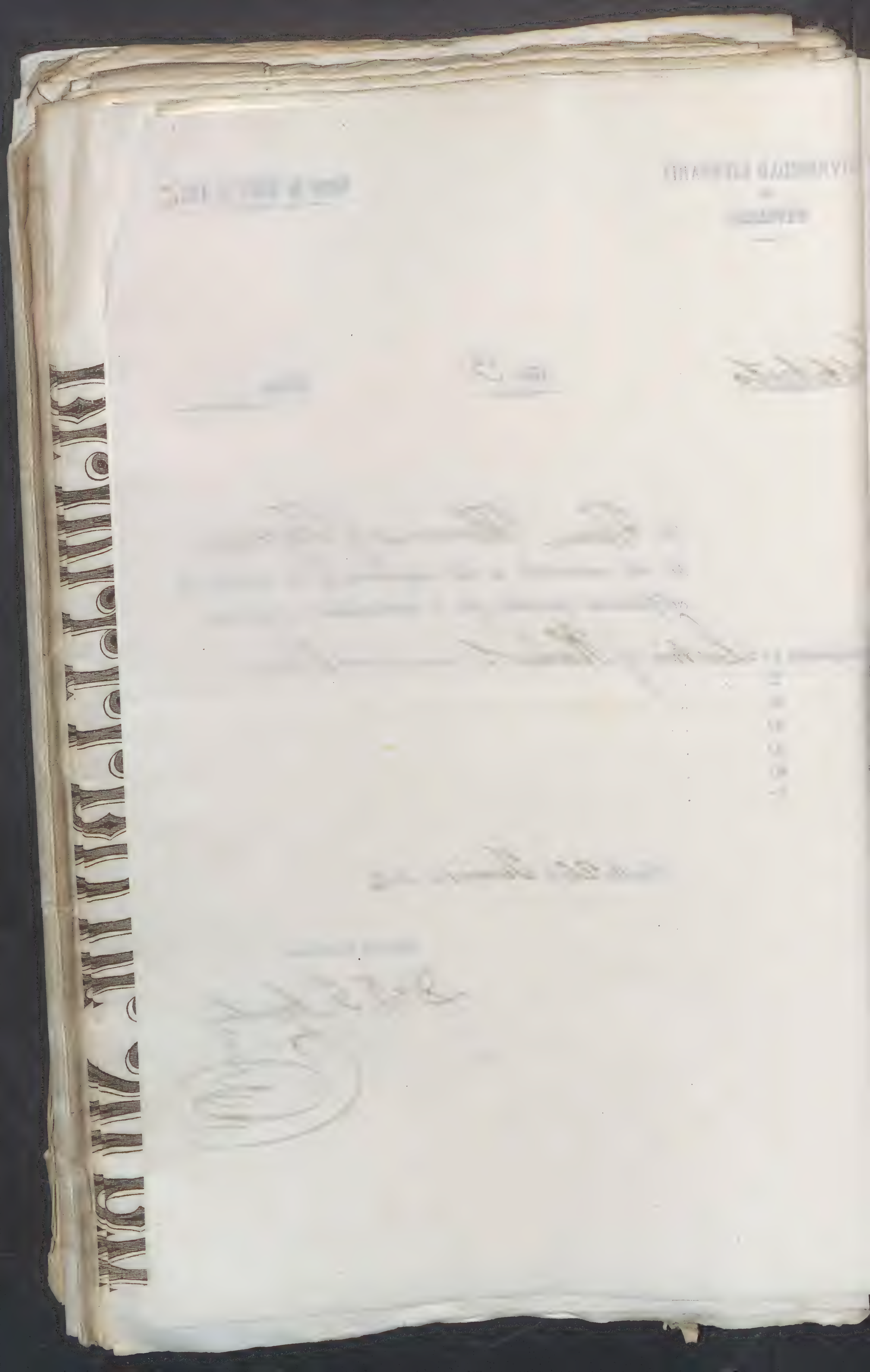
D. Juan Herrera y Tejada
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª Latin y Hum.s —— Bien
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 26 de Junio de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. G. Aguilar



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Ynstº Agregado

Núm. 38

D. Juan Herrera y [illegible]
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn.
Veinte por los derechos de exámen del 3.er año de latin y humd.

Sevilla 25 de Junio de 1856

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

Tema

Encendidos los soldados con las razones de sus capitanes, no esperaban otra cosa que la señal de acometer. Los godos al son de sus trompetas y cajas se adelantaron; los moros al son de los atabales de metal á su manera encendian la pelea. Fue grande la gritería de la una parte y de la otra: parecia hundirse montes y valles. Primero con hondas, dardos y todo género de saetas y lanzas se comenzó la pelea; despues vinieron á las espadas. La pelea fue muy brava; ca los unos peleaban como vencedores, y los otros por vencer. La victoria estuvo dudosa hasta gran parte del dia sin declararse.

Latin

Susenssis milites ducum suorum dictis, non espectabant aliud quam adoriendi signum. Gothy clangori suarum tubarum timpanorum que precurrerunt; Mauri buccinarum æsearum strepitui inflamabant pugnam. Magnus que fuit clamor utrinque: evanesere videbantur montes vallesque. Primum fundis, pilis et omni genere sagitarum atque tellorum commisum fuit prælium, deinde res geritur, gla

maximam diei partem quin inclinaret ad aliquem.

3.° año de Latin y Humanidades.

Juan. Herrera y Tejada

N.º 121.

SELLO 4º AÑO 1856
40 Ms

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

S. D.n Juan Herrera de Tejada habiendo cursado los tres años de Latin y Umanidades aprobados en ellos, suplica a V. S. se digne admitirlo á los examenes de los referidos.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1856

Juan Herrera y Tejada

Sev.º 17 de Set.º de 1866

Admitase el examen que se solicita, á cuyo efecto pase este expediente al Director del Instituto.

Martín

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[illegible]

Núm.

D. Juan M.ª Herrera y Tejada
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn.
veinte —— por los derechos del examen grãl de los
tres años de latin

Sevilla 18 de Sett.e de 1856

Son 20 **rs. vn.**

El Depositario,
Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Los infrascritos Director del Instituto Agregado á esta Universidad, y Catedráticos de Latinidad y Humanidades.

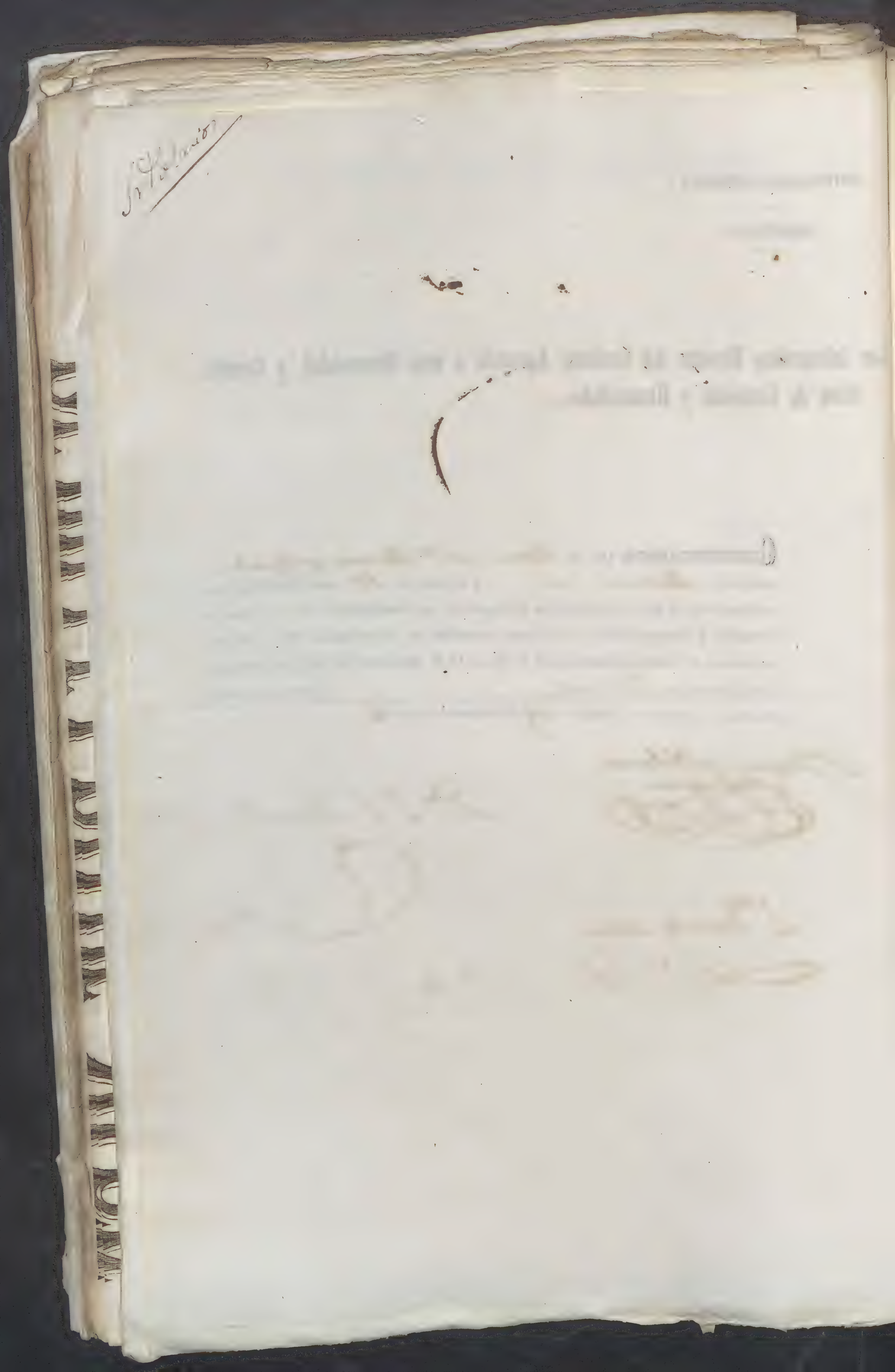
CERTIFICAMOS: *Que D.* Juan Mª Herrera y Tejada *natural de* Llerena —— *y de edad de* 17 *años, habiendo sido examinado en el dia de la fecha de las materias que comprenden los tres años de Latinidad y Humanidades en la forma prevenida en los artículos 195 y 235 del reglamento de estudios decretado por S. M. en 10 de Setiembre de 1852, ha merecido la calificacion de* Bueno. *Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á* 19 *de Setiembre de 1856*

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

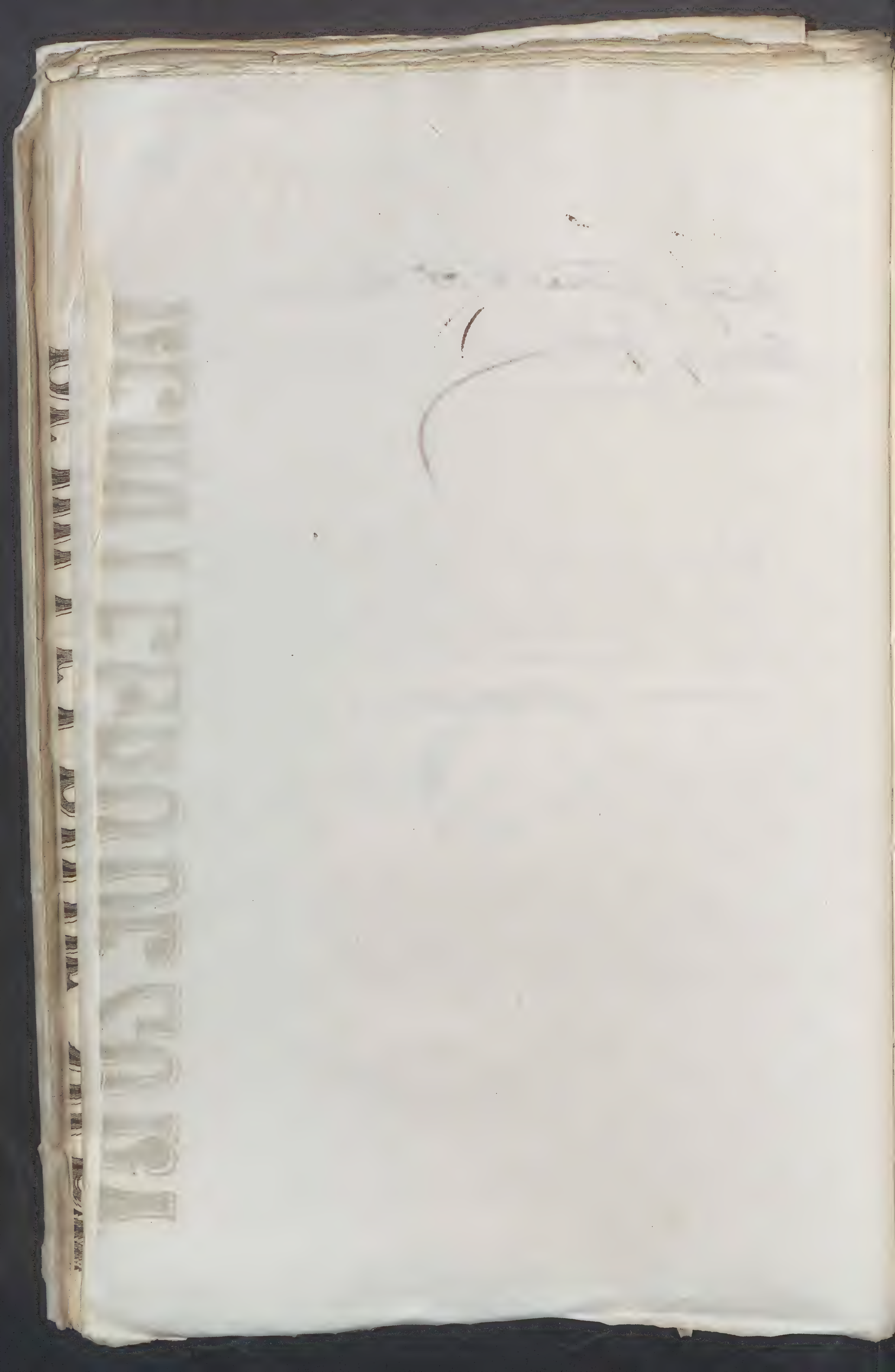
Dr. J. G. Aguilar

Ldo. Eduardo Ilier

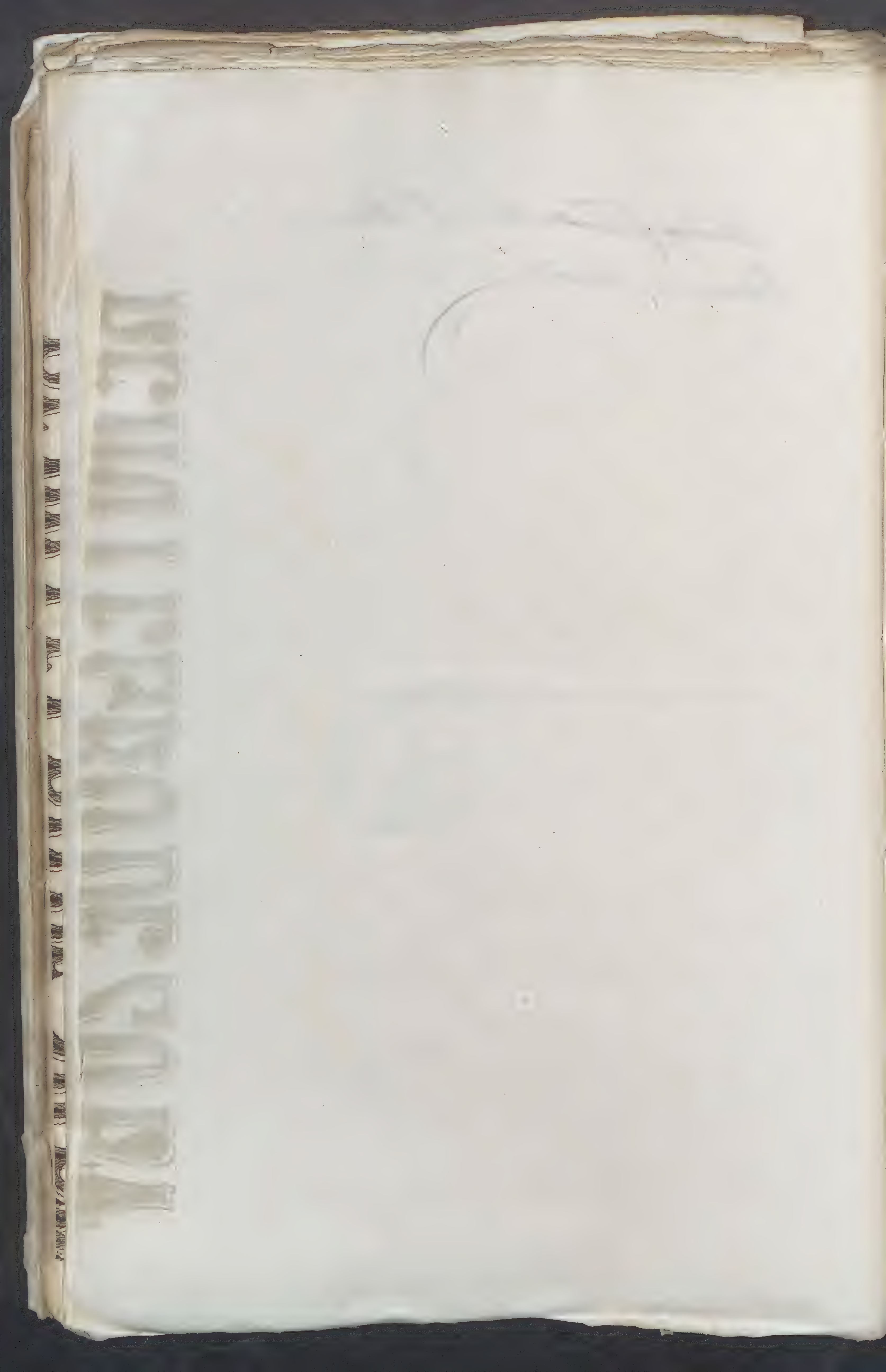
Ldo. Jose ... [illegible]



Reintegro perteneciente á D. Juan Herrera y Tejada



Cortijo perteneciente a D. Juan Herrera y Tejada



Documentos perteneciente a D. Juan Herrera y Tejada

Juan Herrera y Tejada.

1º elemental.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Segunda Enseñanza. Año 1.º de Estudios Elementales de Filosofía.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 9.

D. Juan Herrera y Tejada

de años de edad 14

natural de Llerena

Provincia de Badajoz

Diócesis de Leon

hijo de D. Antonio Herrera y de Doña Ana Maria de Tejada

avecindados en el Arahal

calle de S. Sebastian núm. 4

solicita matricularse para el curso de 1856 á 1857 en el 1.º año de Estudios elementales de Filosofía

Vive casa núm. 8

Está encargado á D. Jose Maria Gonsales que

vive en Sevilla núm.

Sevilla 20 de Set.e de 1856

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

José Maria Gonzales

Firma del Estudiante.

Juan Herrera y Tejada

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1.º Elemental **N.º** 9

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan Herrera

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
	Bueno	id.		Buena

Sevilla 20 *de* Febrero *de 185*7

Dr. J. M. Lopez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Geog.ª é Hist.ª

N.º [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Med.º	Med.º		[illegible]

Sevilla 20 de Febrero de 1857

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

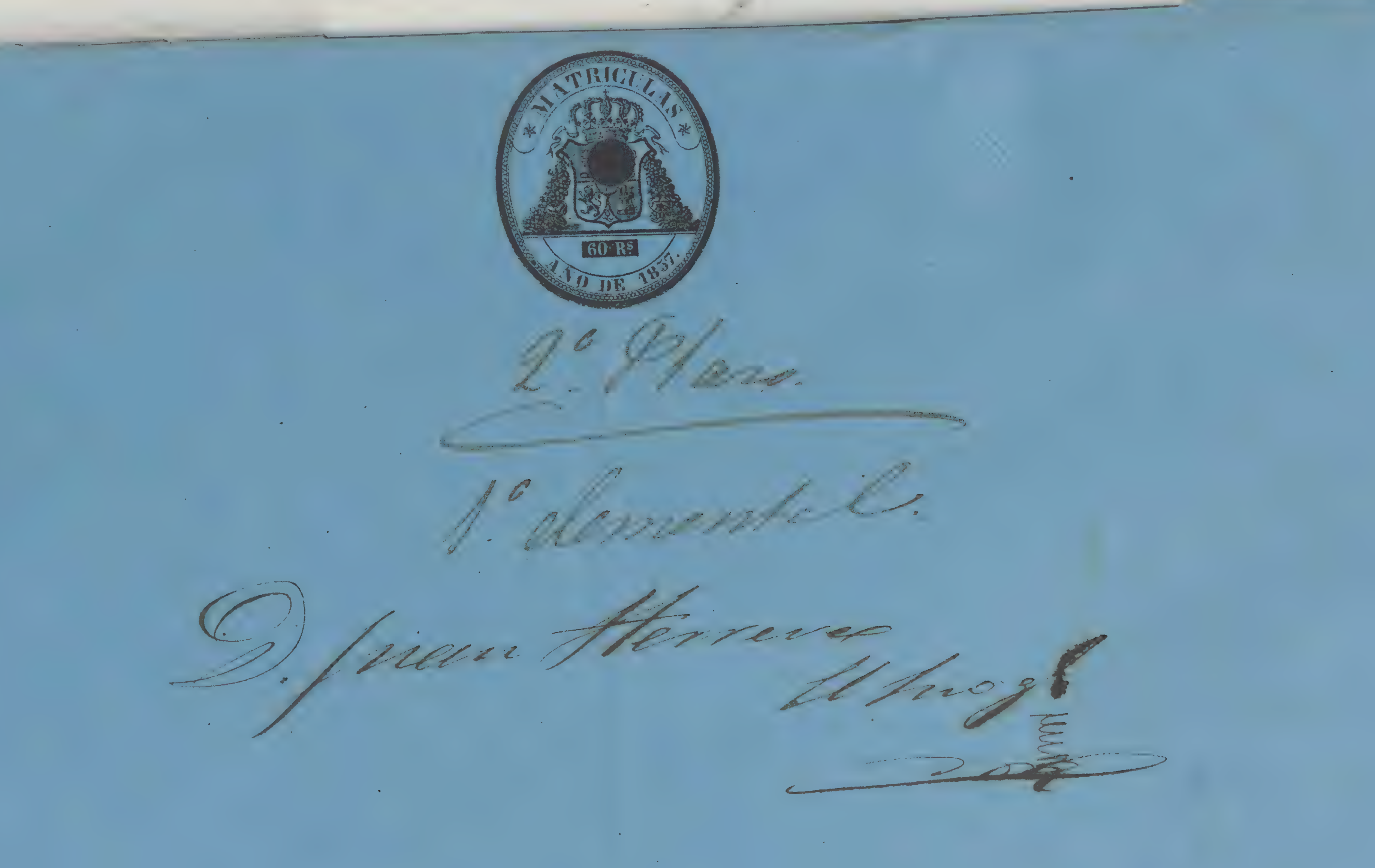
CLASE DE N.º 70

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan Alcarera

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
faltas ...	Escaso	Escaso	Ninguno	Buena

Sevilla 11 de Marzo de 1857

D. Juan de P. Portillo



2º Plazo.

1º elemental.

D. Juan Herrera y Uhagón

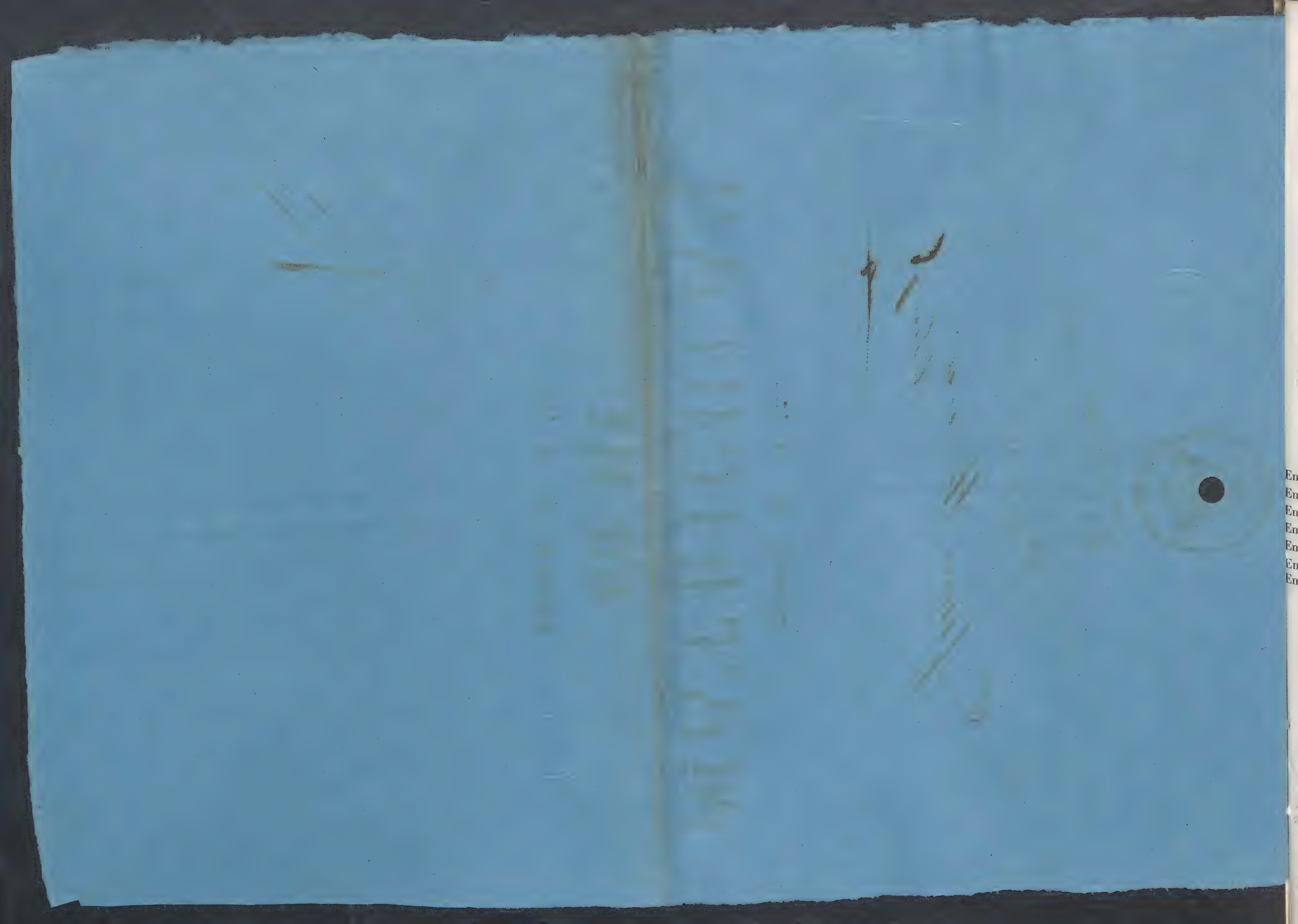
SERIE A. N.º 6617

MATRICULAS.

60 Rs

SERIE A. N.º 6617

2º plazo de la de 1er año elemental de D. Juan Herrera y Tejada



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto Agregado

Núm. 19

D. Juan Herrera y Tejada
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs vn
veinte - - - por los derechos de exámen del primer año
elemental

Sevilla 3 de Junio de 1857

Son 20 **rs. vn.**

El Depositario,
Andres de los Santos



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Instituto

Año 1.º elem.l

Núm.

D. Juan Herrera y Tejada
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 9 de Junio de 1857

D. J. de Palacios   Dr. Franc.co de P. Portillo

Dr. Js. R. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857.

y Insto.

Año 1.

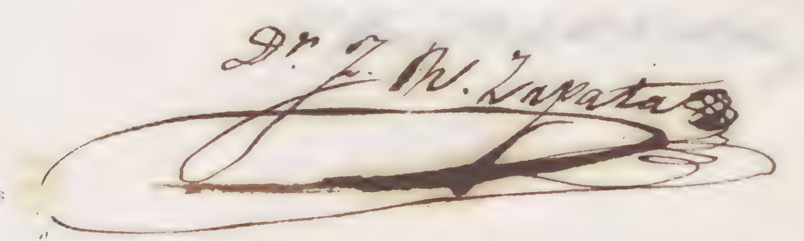
Núm.

D. Juan Herrera ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . Hista. y Ga. — Bien
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . . Matems. — Regularmte.
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . . Clásicos. — Regularmte.
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 9 de Junio de 1857.

Firma del Examinador.



48

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Instituto

Año 1.º elemental

Núm.

D. Juan Herrera y Ayala

ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª	Geog.ª é Hist.ª	Bien
En la 2.ª	Matematicas	Reg.te
En la 3.ª	Clasicos latinos	Id.
En la 4.ª		
En la 5.ª		
En la 6.ª		
En la 7.ª		

Sevilla 9 *de* Junio *de* 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fran.co del Portillo

49

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Instituto

Año 1.º elem.^l

Núm.

D. Juan Herrera y Tejada

ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª	Geog.ª é Hist.ª	„ Bien
En la 2.ª	Matem.^s . . .	„ Reg.^{ar}
En la 3.ª	Clásicos . . .	„ idem
En la 4.ª		
En la 5.ª		
En la 6.ª		
En la 7.ª		

Sevilla 9 de Junio de 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Segunda Enseñanza. Año 2 de Estudios Elementales de Filosofía.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 78

D. Juan María Herrera y Tejada
de años de edad 18
natural de Llerena
Provincia de
Diócesis de
hijo de D. Antonio Herrera y de Doña Ana María de Tejada
avecindados en el Arahal
calle de Sn. Sebastian núm. 1
solicita matricularse para el curso de 1857 á 1858 en el 2 año de Estudios elementales de Filosofía
Vive C. Mulato, casa núm. 4
Está encargado á D. José María Martin que vive en C. Mulato núm. 4
Sevilla 28 de Set. de 1857

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
José María Martin

Firma del Estudiante.
Juan Herrera y Tejada

1.° plan. de 2.a clase total

de D. Juan Herrera y Zyad.

[illegible signature]

60 Rs.

SERIE A. N.° 11406

MATRICULAS * 60 Rs AÑO DE 1857.

D. Juan M. Herrera

2.º

El Srio. gral

SERIE A. N.º

MATRICULAS.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 9.º año antig.º de Matematicas N.º 31

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan Herrera

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
... voluntad	Regular	Regular	Ninguno	Buena

Sevilla 28 de Febrero de 1858

D.n Franc.o de P. Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

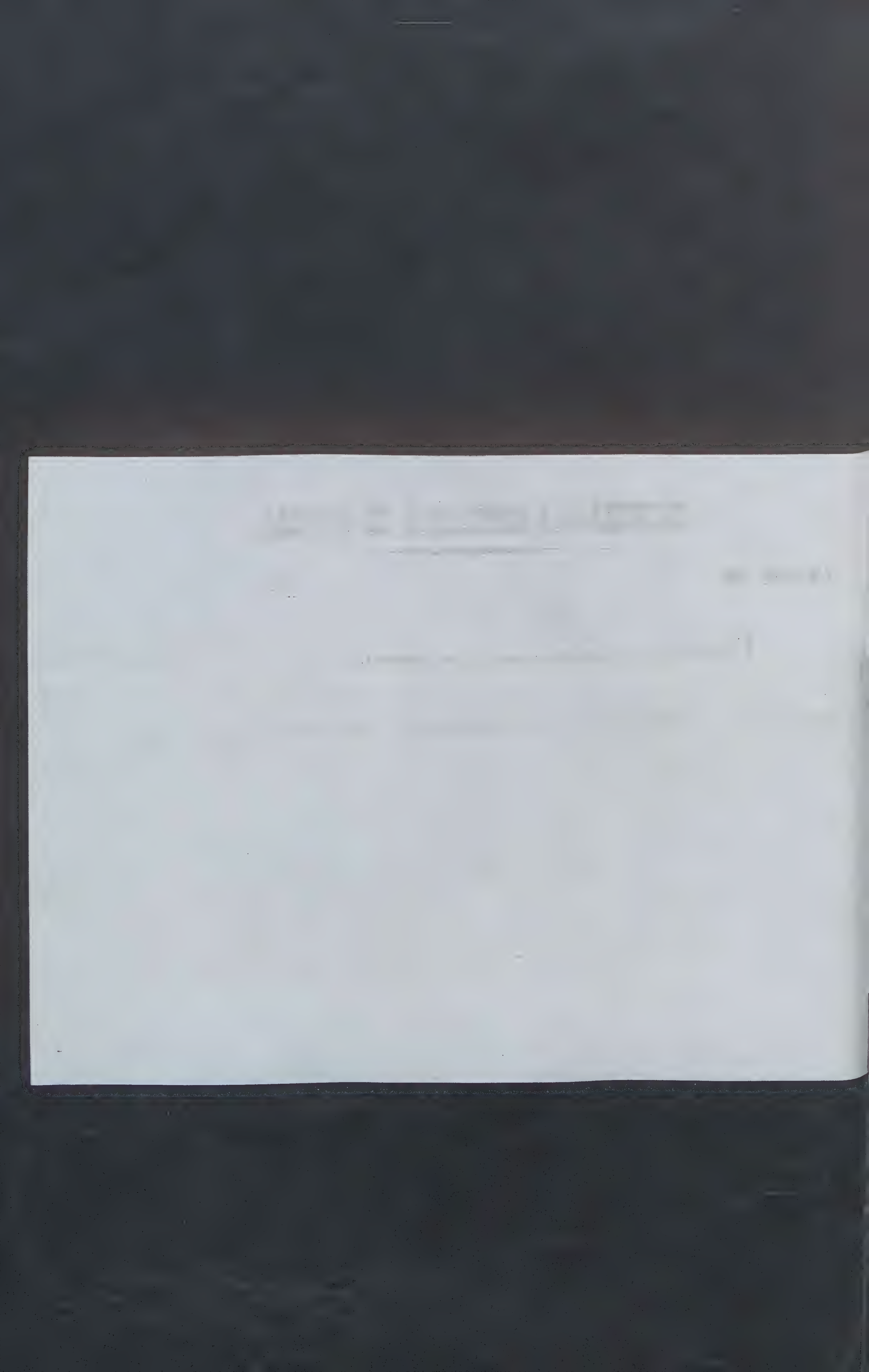
CLASE DE Retórica **N.º** 18

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan M.ª Herrera

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Bueno	[illegible]	Ninguno	Buena

Sevilla 1.º de Marzo de 1858

Dr. F. M. Zapata



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Francés Año 5.º **N.º** 34

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible] [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1	[illegible]	Bueno	Ning.º	Buena

Sevilla 28 de Feb.º de 1858

Man.l Le Roux

60 RS.

SERIE A. N.° 2,750.

2º. plazo del 2º. dementat
de D. Juan Herrera y Ygualo

El Srio. grl.

MATRICULAS

60 Rs

AÑO DE 1858.

D. Juan Herrera y Tejero

2º plazo .... 5º año [illegible]

Abril 9 de 58

[illegible]

SERIE A. N.º 2,750.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto

Núm. 27

D. Juan Herrera y Tejada
há entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn
veinte — por los derechos de exámen del 3er año del 2º per.do de la 2a ens.a

Sevilla 21 de Junio de 1858

Son 20 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,
Andres de los Santos

5

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Inst.o

Año 5.o

Núm.

D. Juan M.a Herrera
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.a . . . . Matemat. Aprob.
En la 2.a . . . . Retorica — Regularmente
En la 3.a . . . . Francés — Ydem —
En la 4.a . . . .
En la 5.a . . . .
En la 6.a . . . .
En la 7.a . . . .

Sevilla 27 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Dr. J. M. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Instituto

Año 5º

Núm.

D. Juan Herrera y Tejada
ha merecido en los exámenes generales ordins. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Matemáticas Bien
En la 2.ª . . . . Retórica — Regular te
En la 3.ª . . . . Francés — Id.
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 23 de Junio — de 1858

Firma del Examinador.
D. Franco. del Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

Año 5.º

Núm.

D. Juan Herrera y Tejada

ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Matemát. - . Bueno.
En la 2.ª . . . . Retórica - -
En la 3.ª . . . . Francés - - -
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 23. de junio. de 1858.

Firma del Examinador.

José Montaldo



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

Inst.º Año 5.º Núm.

D. Juan Herrera y Tejada.

ha merecido en los exámenes generales las deneuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano.

Sevilla 23. *de* junio *de* 1858.

Dr. Fran.co de P. Portillo

Dr. J. M. Zapata

José Montillo

1.º plano del 1.º denuncio

de D. Juan Herrera y Ojeda

El Srio. gral.

60 Rs.

SERIE A. N.º 3,114.

1.er plazo

MATRICULAS
60 Rs
AÑO DE 1858.

D. Juan M.ª Herrera

6.º año. Sevilla 14 de Set.e de 1858.

[illegible]

SERIE A. N.º 3,114.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

6.ª Curso de 185 á 185

ASIGNATURAS.

Física y Química
Psicología y Lógica
curso de frances
Historia Natural.
...rigo - Historia Sagrada.

D. Juan María Herrera y Tejada natural de Llerena provincia de de años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle San Sebastian número 4, y su fiador D. José María Gonzalez calle Mulatos número 4

Sevilla 14 de Setiembre de 185

Firma del fiador.
Jose María Gonzalez

Firma del alumno.
Juan María Herrera y Tejada

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2º curso de Frances **N.º** 38

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan Mª Herrera

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
0	mediano	Id.	ninguno	buena

Sevilla 1 de Febº de 1859

Manl. Le Roux y Vz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Historia Nat. **N.º** [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla 15 de Feb.º de 185

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Psicología, Lógica y Moral. **N.º** 40.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan María de Herrera.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4.	Bueno.	Idm.		Idem.

Sevilla 18. de Febrero de 1859.

José Montaldo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Física y Nociones de Química N.º 40

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan M.ª Herrera.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2 volunt.s	Bueno	Id	Ninguno	Buena.

Sevilla 21 de Febrero de 1859.

D.r Fernando Santos de Castro

2º plazo ——————— 6º año

UNIVERSIDAD LITERARIA SEVILLA.

MATRICULAS * AÑO DE 1859. 60 Rs

D. Juan Herrera y Tejada

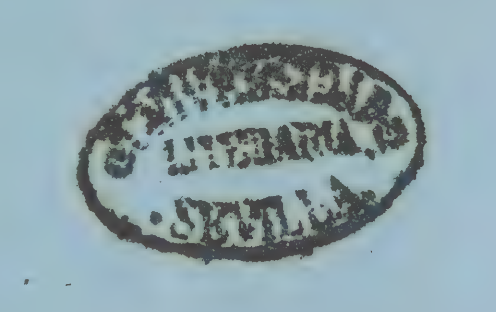
Febº 28 de 1859.

El Srio. gral.

SÉRIE E. N.º 4.718.

MATRICULAS.

SÉRIE E. N.º 4.718.





2º plazo del 3º [illegible] de D. Juan Herrera y Tejada

El Srio. gral.





colorchecker CLASSIC
calibrite
mm

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[illegible]

Núm. 55

D. Juan [illegible] y [illegible]

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn veinte por los derechos de exámen [illegible] 6.º año

Sevilla 3 de Junio de 1859

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

Examinado en Física

Id. en Lógica

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

Instituto Año Núm.

D. Juan Mª Herrera
ha merecido en los exámenes generales ord. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Física y Química
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

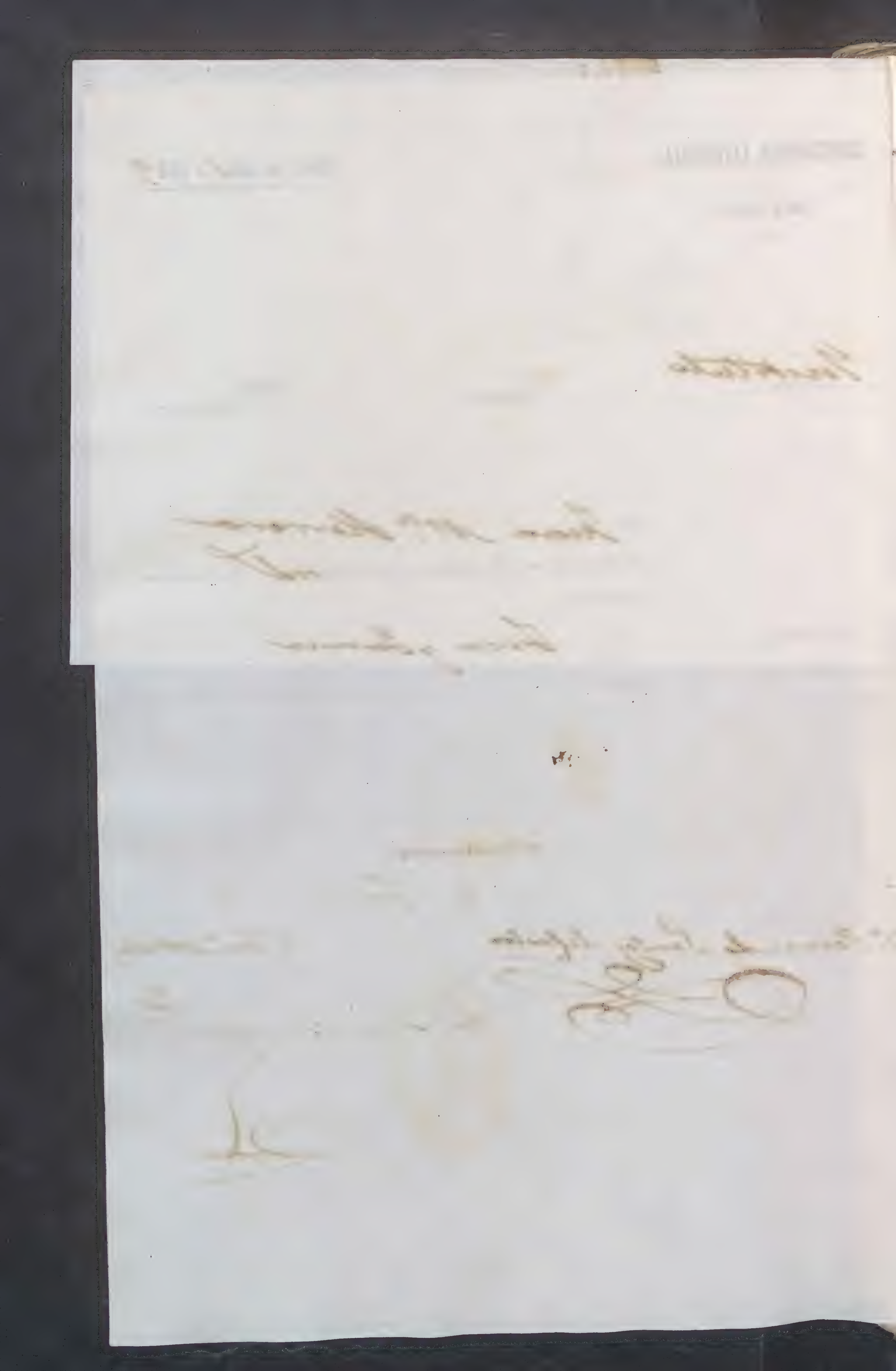
Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 3 de Junio de 1859

Dr. Fernando Santos de Castro

Dr. Juan del Portillo

[illegible]



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

Ynstituto

Lógica, Psycología y Etica
~~Año~~

Núm.

D. Juan Mª Herrera y Tejada
ha merecido en los exámenes generales ordinºs las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

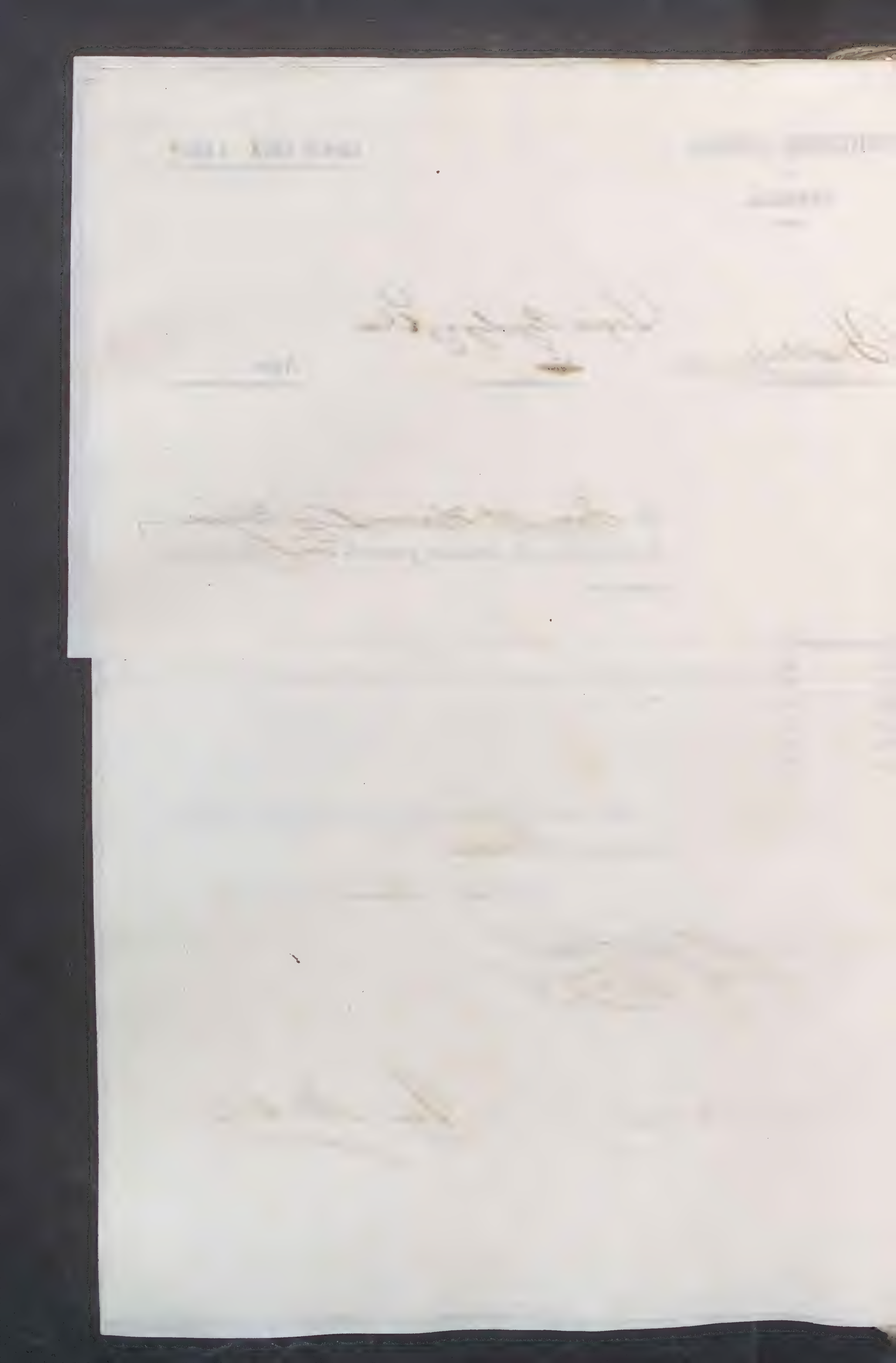
Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 4 de Junio de 1859

Dr. J. de Palacios

José Montaldo

Jº J. Montaldo



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

Año 4.º id. Núm.

D. Juan Herrera.
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 8. de Junio de 1859.

Dr. José Palacios

José Montaldo

Dr. J. Montoto

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

Instituto

Año 2º

Núm.

D. Juan Herrera
ha merecido en los exámenes generales ordin las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Frances
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 8 de Junio de 1859

Lic.do José M. Rojo — Man.l LeRoux y P. — Dr. J. M. Zapata

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Sr. Director de este Instituto.

D. Juan Mª Herrera y Tejada, a V. con el debido respeto dice: que tiene ganados en esta Universidad los años y asignaturas de 2ª enseñanza que se requieren para recibir el grado de Bachiller en Artes; y deseando verificarlo =

Supp.ca a V. se sirva admitirle a los ejercicios: gracia que espera merecer de V. Sevilla 29 de Set.e de 1859.

Juan Mª Herrera Tejada

Sevilla 29 de Setbre. de 1859.

Informe la Secretaria

Dr. Palacios

En cumplimiento del anterior decreto la Secretaria dice: que este alumno tiene ganados los años y asignaturas siguientes:

De 1852 á 53 el 1º de 2ª enseñanza en estudio privado ~~incorporado de Seminario de Sevilla~~ con nota de —— Bueno

De 54 á 55 el 2º de id. incorporado de este Seminario — id.

De 55 á 56 el 3º en este Semino. —— Bueno

De 56 á 57 el 4º en id. —— Mediano

De 57 á 58 el 5º en id. —— Mediano

De 58 á 59
- Fisica y Quimica —— id.
- Logica y Etica —— Bueno
- Histª natural —— Mediano
- 2º de Frances —— id.

Ganó curso en Religion y Moral.

Fue Aprobado en el examen grál. de Suficiencia.

Lo testado no vale.

Sevilla 30 de Setbre. de 1859.

El Secretº. intº.

José Montaldo

Sevilla 30 de Setbre. de 1859.

Admitase al grado de Bachiller en Artes.

Dr. Palacios

71

SEGUNDO ACTO.

Sevilla 29 de Set.e de 1859.

Real órden de 30 de Mayo ... se eximió á este alumno ... mero de los ejercicios seña... por el artículo 193 del Re...nto.

Cítese para el segundo ejercicio de un grado de Bachiller en Artes mañana 30 del corriente á las 5 de la tarde

Dr. Palacios

SEÑORES.

Palacios
Montaldo
Leroux.

En Sevilla á treinta de Setbre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las cinco de la tarde se reunieron en una de las salas de exámen los Señores designados al márgen, con objeto de que D. Juan Ma. Herrera y Tejada sufriera el segundo ejercicio para el grado de Bachiller en Artes. Luego que entró el candidato, fué examinado públicamente, durante 40 minutos por, los referidos Señores, de las asignaturas de Geografía, Historia, Retórica y Poética, Lógica y Ética, Francés y Religion y Moral Cristiana, sobre que habia de versar dicho ejercicio. Habiendo respondido el graduando, segun creyó mas adecuado, se retiró, y los jueces procedieron inmediatamente á calificarlo en votacion secreta, resultando aprobado

Así concluyó este acto, de que certifico.

Manl. LeRoux y T.
Srio

Dr. J. de Palacios

José Montaldo

Sevilla 30 de Set.e de 1859.

Devuélvase este espediente al Sr. Director para los efectos oportunos.

Dr. Palacios

Zcutigro paclacta.

Ao departamento pertin-
ente =

TERCER ACTO.

Sevilla 30 de Sbre. de 1859.

Cítese para un tercer ejercicio de grado de Bachiller en Artes mañana 1º de Octe. ~~del corriente~~ á las 6 de la tarde.

SEÑORES.

Sanjurjo
Portillo
Montells

En Sevilla á Primero de Octe. de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las seis de la tarde, se reunieron en una de las salas de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que D. Juan Mª Herrera sufriera el tercer ejercicio para el grado de Bachiller en Artes. Luego que entró el candidato, fué examinado públicamente durante media hora, por los referidos Señores, de las asignaturas de Matemáticas, Física y Química é Historia natural, sobre que habia de versar dicho ejercicio. Habiendo respondido el graduando, segun creyó mas adecuado, se retiró, y los jueces procedieron inmediatamente á calificarle en votacion secreta, resultando aprobado por dos A y una R.

Así concluyó este acto, de que certifico.

Dr. Montells

Sevilla 1º de Octe. de 1859.

Devuélvase este espediente al Señor Director para los efectos oportunos.

Sevilla 2º de Octe de 1859.

Prévios el depósito correspondiente y la entrega en la Secretaría de un pli
de papel de sello 4.º para la oportuna certificacion, remítase esta al Sr. Rec
para que se sirva expedir el Título al interesado.

Sdo. lib.º 29 f.º 228

Reintegro por cuota

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto

Núm. 17

D. Juan Mª Herrera y Tejada
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn
ochenta por los derechos de exámen del grado de
Bachiller

Sevilla 29 de Setbre de 1859

[illegible] rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos
y Jimenez

REINTEGRO DE 100 REALES

D. Juan M. Herrera y Tejada,
Lado de la Bra. de Artª —
N.º 6 —
El Brigadier

Série F. N. 16,215

REINTEGRO DE 100 RS

D. Juan M.ª Herrera y Tejada

[illegible]

[illegible] 6

[illegible]

REINTEGRO DE 100 REALS

Série F. N. 16.214

REINTEGRO DE 100 R[illegible]



D. Francisco Hernandez y Sanchez Licenciado en S. Teologia Presidente y Secretario del Seminario Conciliar de esta Ciudad.

Certifico: que D. Juan Herrera de Tejada, natural de Llerena habiendo acreditado con certificacion del Seminario Conciliar de Cadiz tener ganado en aquel establecimiento el primer año de S. Teologia se matriculó en este Seminario para estudiar en el presente curso el segundo de la expresada facultad.

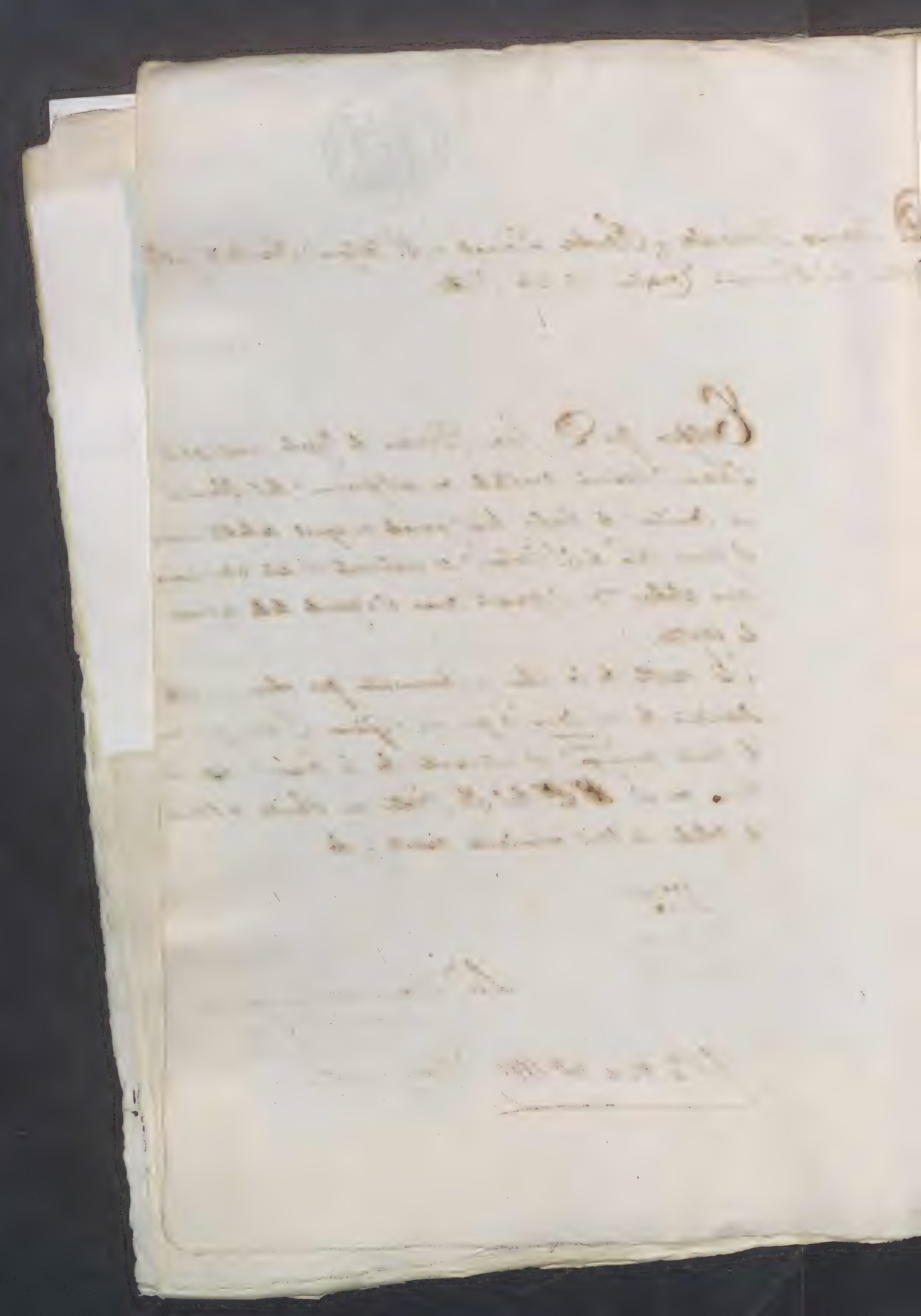
Asi resulta de los libros y documentos que obran en esta Secretaria de mi cargo á que me refiero. Y para que conste donde convenga al interesado doy la presente á su instancia con el V.º B.º del Sr. Rector en Sevilla á veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

V.º B.º

Dr. [illegible]

Lic.do Francisco Fernandez

Sev.a 20 de Oct.e 1862 Dros. cuatro r.s



SELLO 9º AÑO 1862. 2. Rs

D. Francisco Fernandez y Sanchez Pro. Ldo. en S. Teologia Secretario del Seminario Conciliar de esta Ciudad

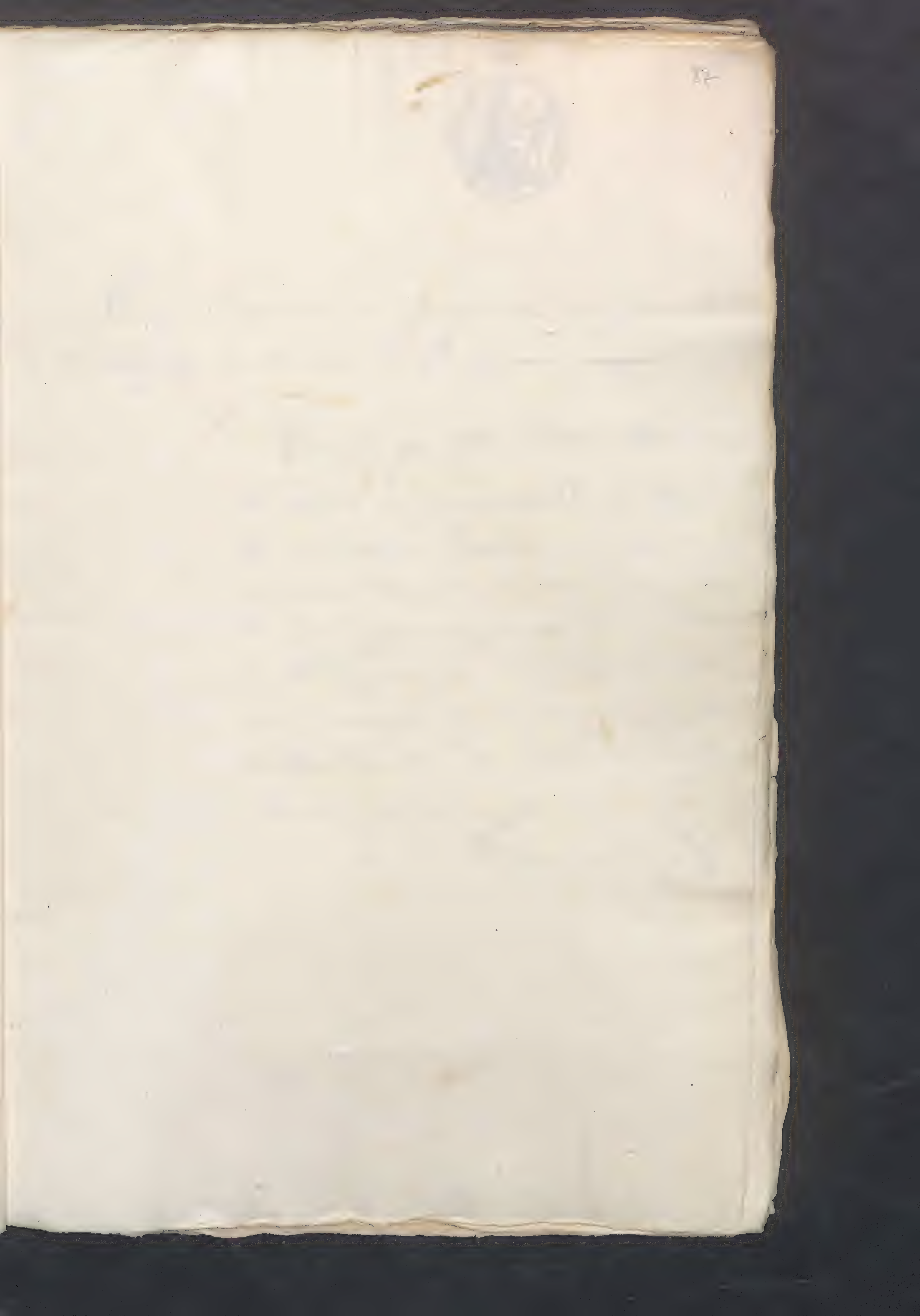
Certifico: q. D. Juan Herrera de Tejada natural de Llerena se matriculó en este Seminario el dia quince de Octubre en q. se cerró definitivamente la matricula del presente curso para estudiar el segundo año de S. Teologia, y hasta el dia veinte de Octubre, en q. se le espidió por la Scria. de este Establecimiento certificacion para trasladarse á la Universidad Literaria de esta Ciudad tuvo tres faltas de asistencia.

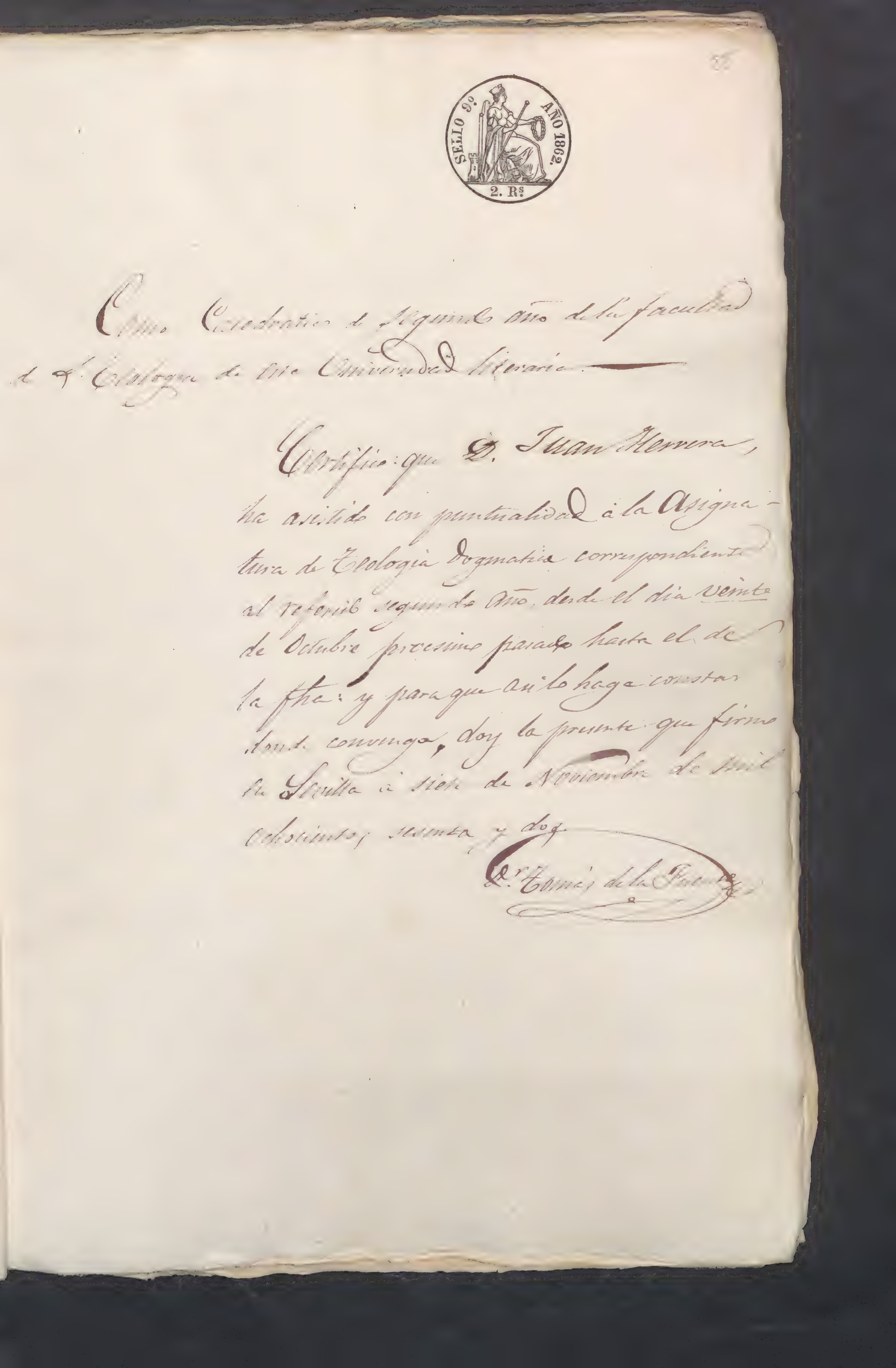
Y para q. conste doy la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Rector en Sevilla á seis de Noviembre del año del sello =

V.º B.º

Dr. Gonzalez

Ldo. Francisco Fernandez





Como Catedratico de segundo año de la facultad de Sª Teologia de esta Universidad literaria —

Certifico: que D. Juan Herrera, ha asistido con puntualidad á la Asignatura de Teologia dogmatica correspondiente al referido segundo año, desde el dia veinte de Octubre proximo pasado hasta el de la fha: y para que así lo haga constar donde convenga, doy la presente que firmo en Sevilla á siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Dr. Tomás de la Fuente



90

Sr. Rector de esta Universidad literaria

D. Juan Herrera y Tejada natural de Llerena y vecino del Arahal á V.S. como debe dice: Que teniendo aprobado el primer curso de sagrada Teologia en el Seminario de Cadiz y estando matriculado en el segundo de dha. Facultad en el de Sevilla desea incorporar en esta Universidad el aprobado y trasladar á la misma la espresada matricula, y por tanto

Supp.ca á V.S. se sirva disponer sea admitido á dha. incorporacion y traslado.

Gracia que espera conseguir de V.S. cuya vida (g. D.) muchos años.

Sevilla 18 de Octubre de 1862

Juan Herrera

Teo.º 2º

de Octe del 1862.

Informe el Sr. Decano si estos años son incorporables, y los de la 2ª enseñanza, y con que requisitos.

Marín

No se ofrece inconveniente en que V. E. se sirva admitir la incorporacion del primer año de Teologia solicitado por D. Juan Herrera y Tejada y la traslacion de Matricula del 2º año previo el pago de la diferencia de dros por ambos conceptos segun la Rl. Or. de 29 de Setbre de 1858. En cuanto á la 2ª enseñanza este alumno la tiene cursada en el Instituto agregado á esta Universidad donde recibió el grado de Br. en Artes, cuyo titulo exibe adjunto. Sev.a 31 de Octubre de 1862

Franco. Mateos Gago

Sev.a 31 de Octubre del 1862.

Acredite el interesado la puntual asistencia á las clases desde que comenzó el presente curso hasta la fecha con expresion del numero de faltas.

Marín

villa 8 de Nov.e de 1862

Mediante á que se ha justificado la asistencia, ejecutese como propone el Decano, y al comunicar este decreto á los Catedraticos, hagaseles notar el numero de faltas que tiene cometidas.

Marin

Cump.do en 10 de id.

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Negociado de Facultades.

D. Juan Herrera de Tejada natural de Llerena provincia de Badajoz ha presentado un certificado al parecer expedido por V.S. en 20 del mes y año corrientes del cual resulta que ha acreditado en ese Seminario con certificacion del de Cadiz tener ganado en dicho establecimiento el primer año de Teologia y que se ha matriculado en ese al segundo curso de dicha facultad en el presente. Espero me manifieste V.S. si ha sido borrado ó no de las listas al presente curso y que pagos tiene hechos por matriculas en dicha facultad, pues tiene solicitada la incorporacion de dichos estudios á esta Escuela.

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 22 de Octubre de 1862

El Secretario general,

José Jimenez Serrano

Sr. Secretario del Seminario Conciliar de esta Ciudad

Seminario Conciliar de Sevilla

Es legítimo el certificado á que se refiere la presente acordada, y cierto su contenido. El interesado no ha sido borrado de las listas, y ha satisfecho a cuenta &. por el primer plazo los derechos de matrícula. 24 de Octubre de 1862.

Ldo. Francisco Fernandez (Srio)

93

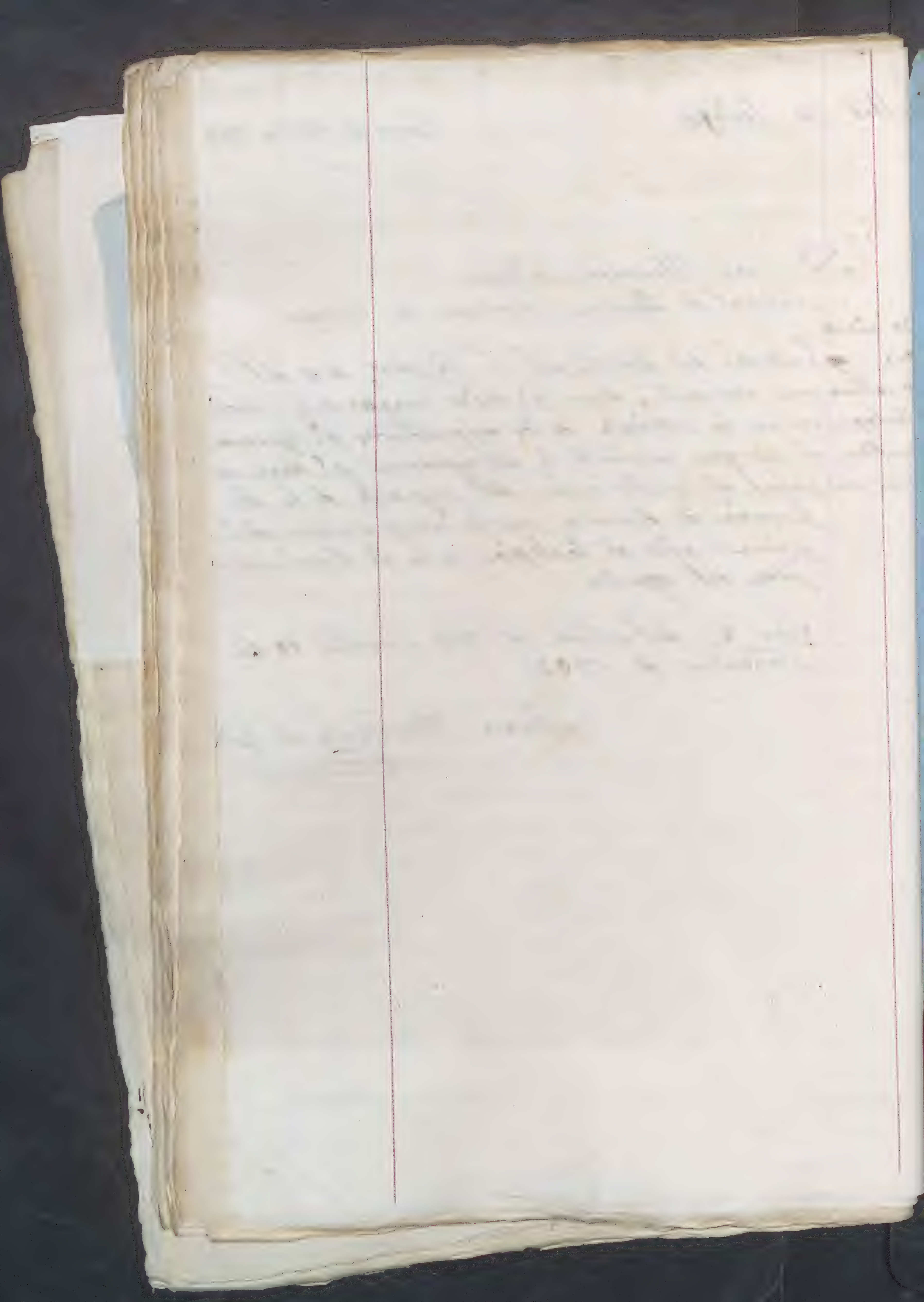
…cultad de teología Curso de 1862 a 1863

D. Juan Herrera de Tejada
Natural de Llerena Provincia de Badajoz

…ido año de
…ogía = q.. | Enterado del decreto del S. Rector, de 8 del
…ignatura | mes corriente, desea q. desde luego se le inser-
…teología | va en la matrícula de las asignaturas q. expresa
…mática | el margen mediante la consignación q. hace en
…imer cur… | papel de matrícula del importe de la di-
ferencia de derechos por la incorporación del
primer año de teología y la de el primer
plazo del segundo

Vive C.e del Aire n.o 28 Sevilla 10 de
Noviembre de 1862.

Juan Herrera de Tejada



Concept.do a los dros. de incorporacion del 1er año de Teologia de D. Juan Herrera de Tejada. Sevilla 10 de Noviembre de 1862

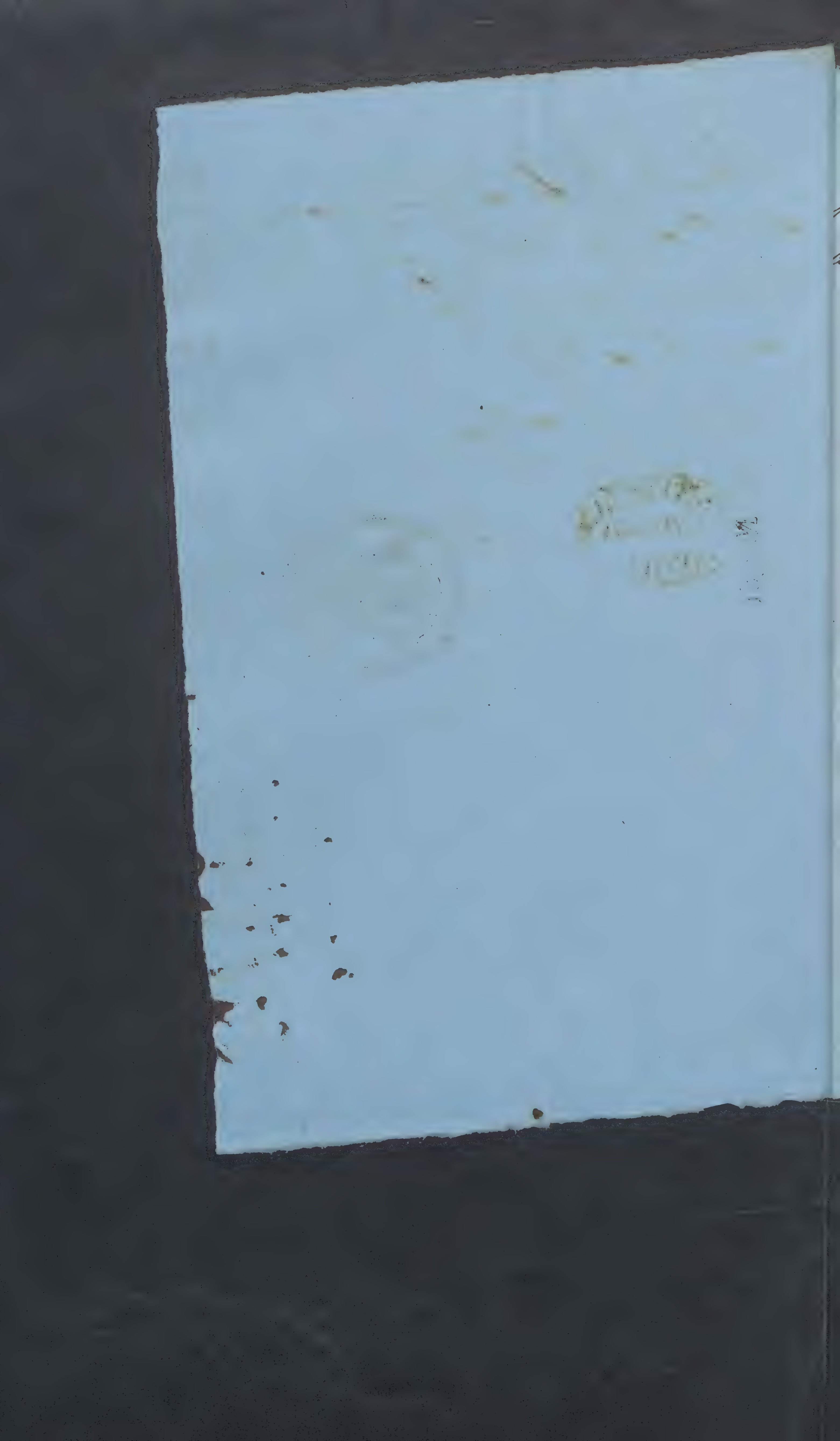
El Sec.o gral.
José Jimenez
Serrano

MATRICULAS

SERIE G.

N. 2,516.

MATRICULAS
AÑO DE 1862.
100 Rs

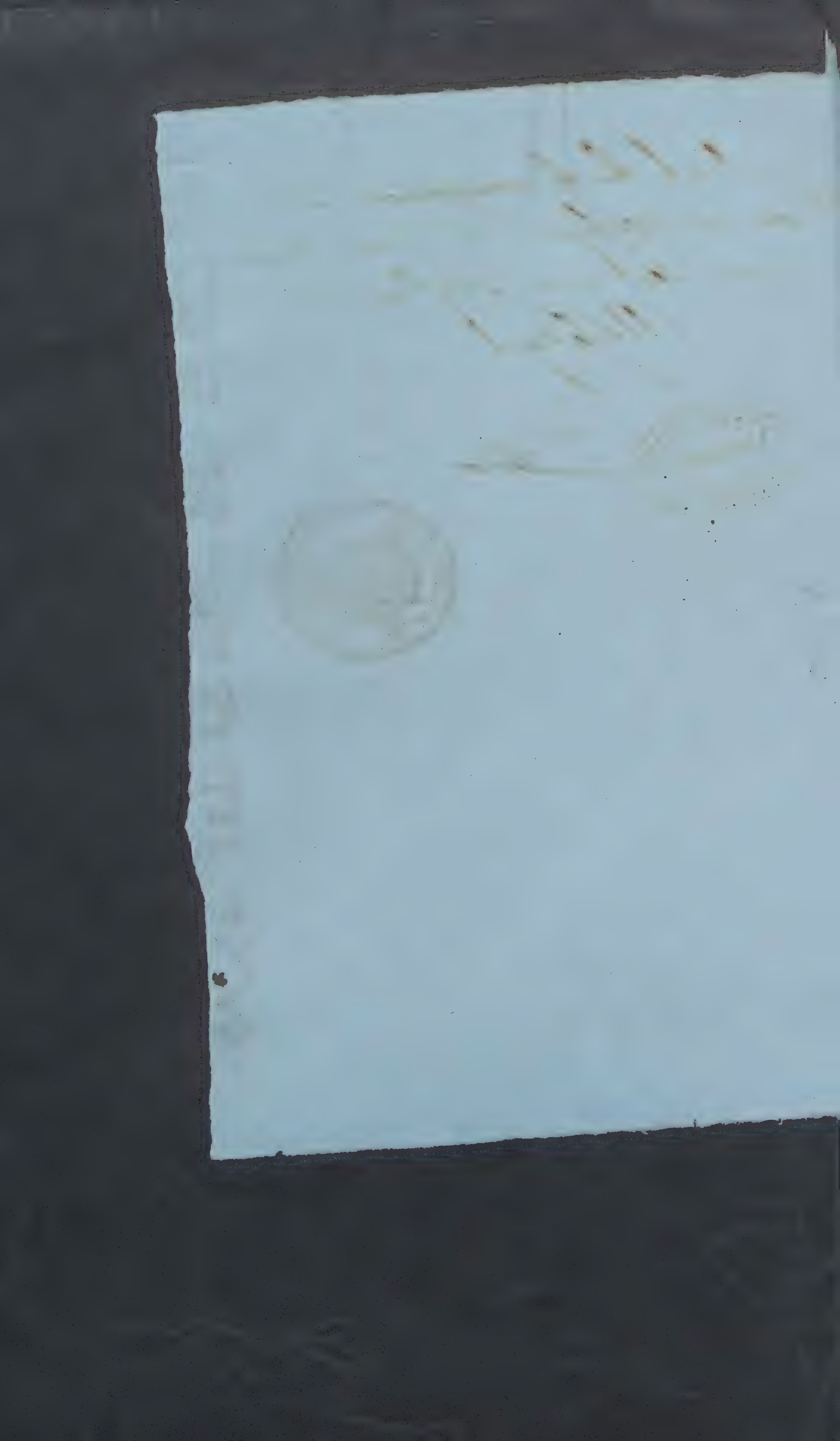


MATRÍCULAS.

SÉRIE A.

N. 4,505.

Conu p.d a los dos de incorporacion del
1er año de Teologia de D. Juan Ramon
de Tejada Sev.a 10 de Nov.e de 1862
El Sec.o gral
José Jimenez



MATRÍCULAS.

SÉRIE E.

MATRÍCULAS
60 Rs.
AÑO DE 1862.

N. 15,792.

Correspd a los dros de incorporacion del
1er año de Teologia de D. Juan Herrera
de Tejada Sev.a 10 de Nov.e de 1862

El Sec.o gral.

José Jimenez



MATRÍCULAS.

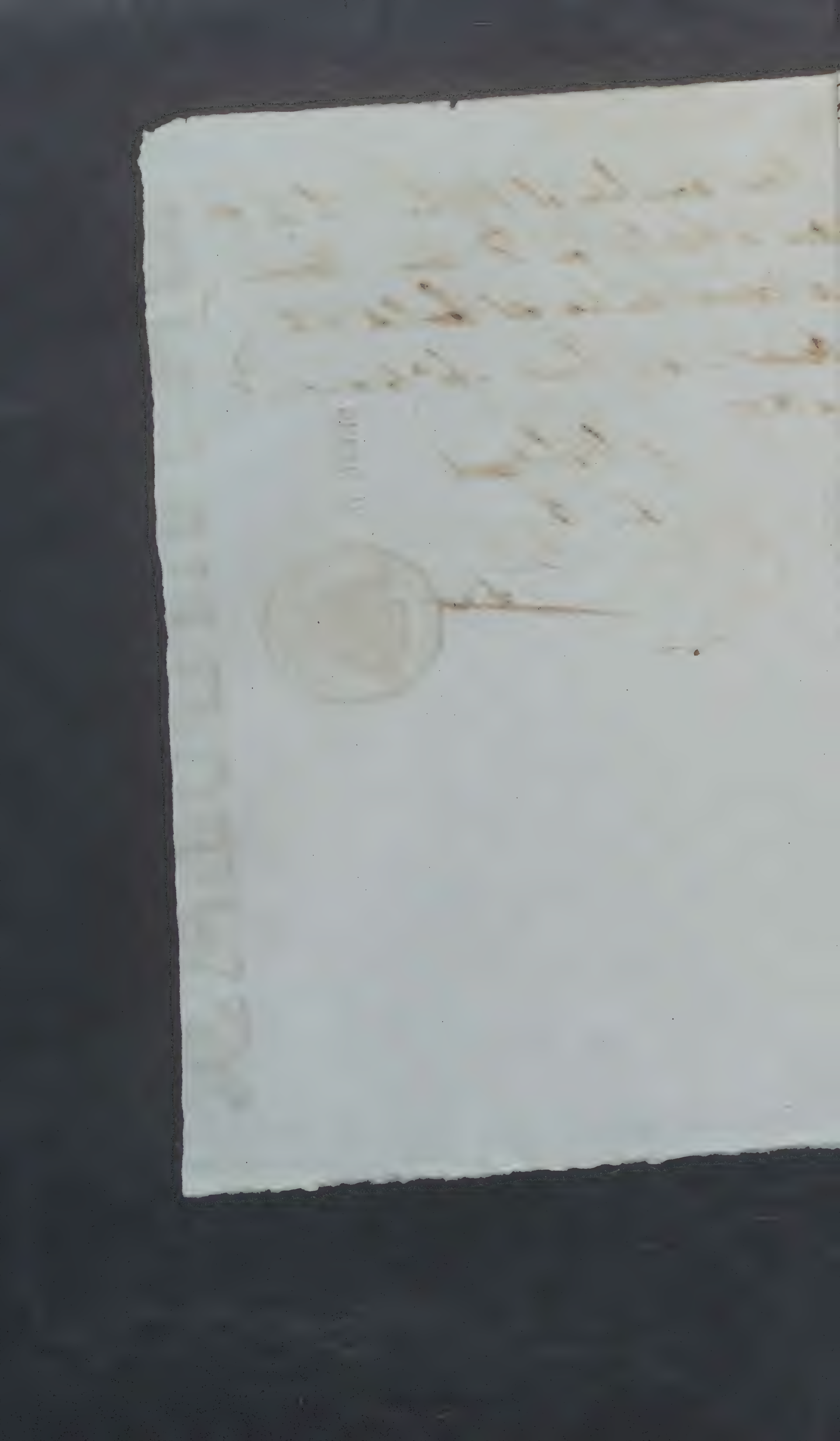
SÉRIE B.

N. 267

Para completar el 10º plazo de la de 2º año de Teología que D. Juan Herrera de Tejada traslada del Semin.º de esta Ciudad á esta Univers.d Sev.a 10 de Nov.e de 1862

El Secr.º gral

José Jiménez



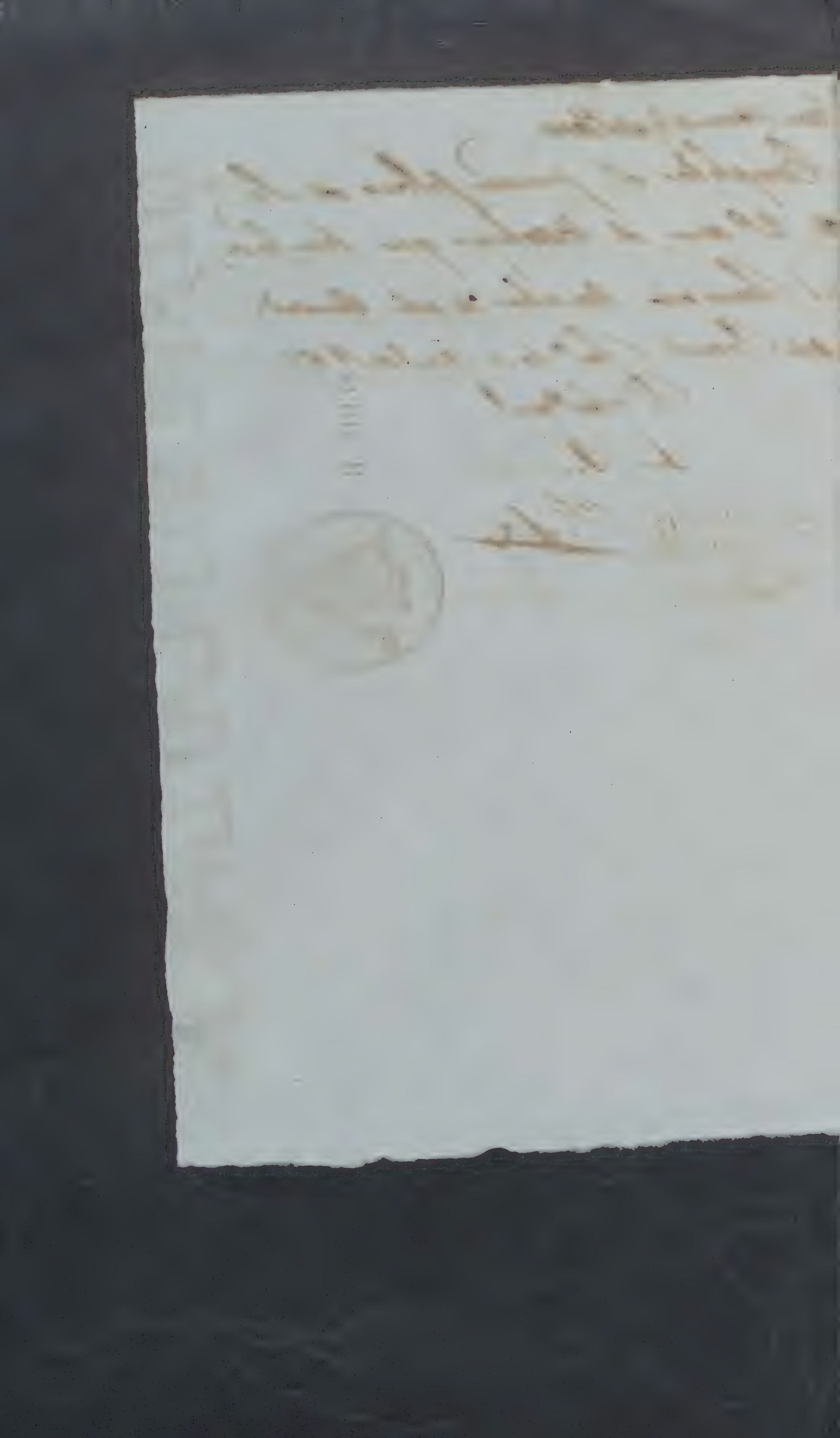
D. Juan Romero de Tejada para
Completar el primer plazo de la
de 2º año de Teología que traslada
del Seminario Conciliar de esta Ciudad
á esta Escuela Sev.ª 10 de Nov.e de 1862
El Sec.º gral
José Jiménez
Recibo

SÉRIE B.

N. 269

MATRÍCULAS AÑO DE 1862 30 Rs

MATRÍCULAS.



MATRÍCULAS.

SÉRIE B.

N. 266

Para completar el 1er plazo de la de 2º
año de Teología que D. Juan Herrera de
Tejada traslada del Seminario de esta Ciu-
dad á esta Escuela. Sevilla 10 de Nov.e
de 1862

El Secr.o gral
José Jimenez
Romero

MATRÍCULAS AÑO DE 1862. 50 Rs.

50

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología

Núm.º 15

D. Juan Herrera

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen. ord.º del segundo año

Sevilla 1º de Junio de 1863

20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1862 Á 1863

ACULTAD DE S. Teología

CLASE DE 2.º año

alificaciones que han de usarse en los exá-
es **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
amento:

obresaliente,
otablemente aprovechado.
ueno,
ediano,
uspenso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
rme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
nes que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
de que al alumno que no fuere aprobado, en
la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
ROBADO.

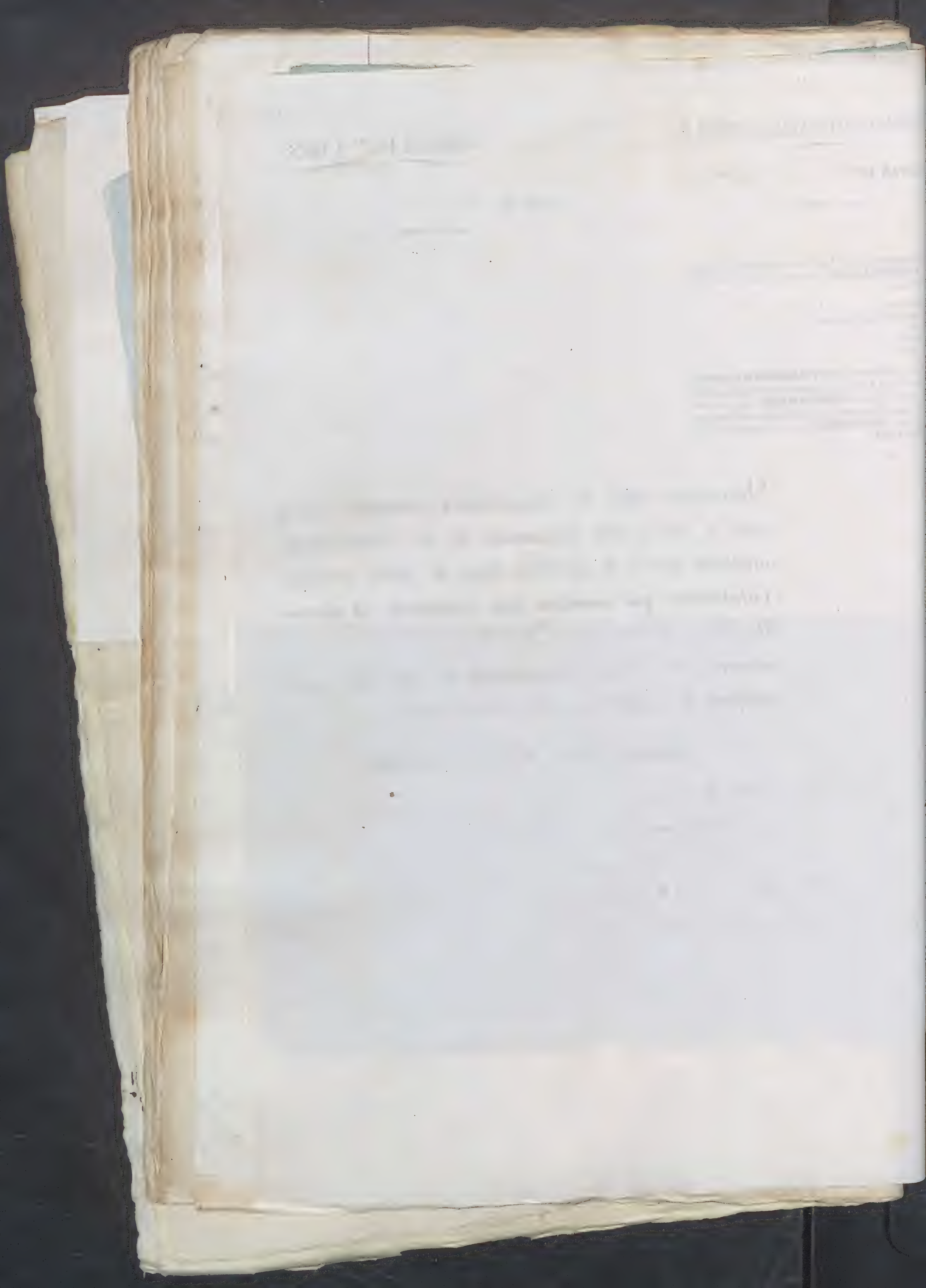
Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 5, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Juan Herrera y Tejada,
número nueve *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado.

Sevilla 1.º *de* Junio *de 1863.*

D.or Fran.co Mateos Gago

D. José [illegible]

C. [illegible]



1863 á 64

...er plazo de la de filosofía y letras

D. Juan Herrera y Tejada

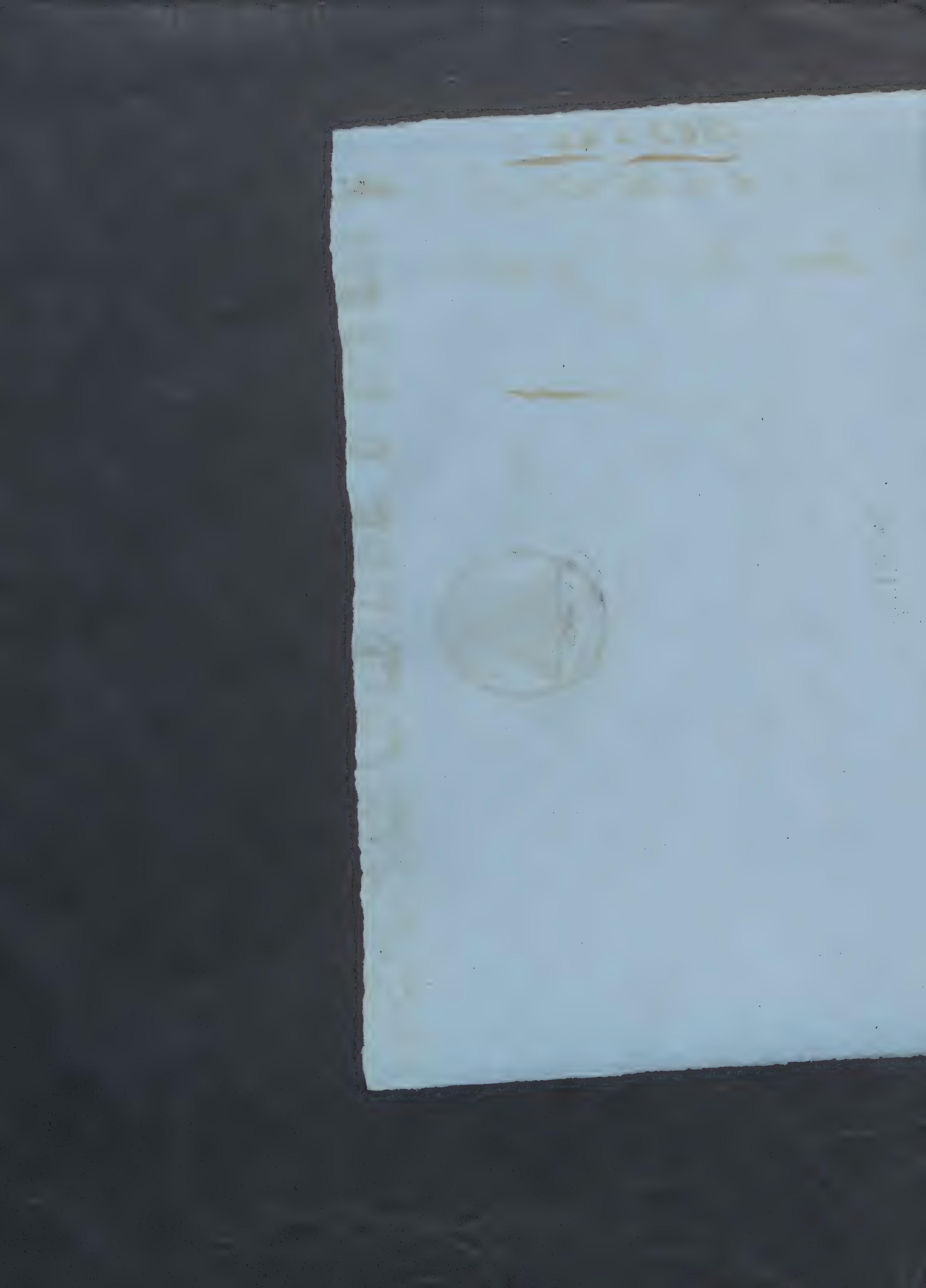
[illegible]

MATRICULAS.

SÉRIE A.

MATRICULAS
AÑO DE 1863.
20 Rs

N. 2,641.



1863 a 64.

plazo de la de ~~[illegible]~~ letras de

Juan Herrera y Tejada

[illegible]

MATRICULAS.

SÉRIE F.

MATRICULAS * AÑO DE 1863. 80 Rs

N. 234.

1863 á 64.

...plazo de la de tercero de teología

D. Juan Herrera y Tejada

MATRÍCULAS.

SÉRIE II.

MATRÍCULAS

AÑO DE 1863

N. 6,425.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...cultad de Filosofía y Letras

CURSO DE 1863 Á 1864

ASIGNATURAS.

...itas Griegos
...atura Espa-
y Metafísica

D. Juan Herrera Tejada natural de Llerena provincia de Badajoz de 27 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de 18

Vive calle Butron número 17, y su fiador D. Miguel Herrera calle Tire número 28

Sevilla 30 de Setiembre de 1863

Firma del Fiador,

...iguel Herrera

Firma del Alumno,

D. Juan Herrera Tejada

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología

CURSO DE 1863 Á 1864

ASIGNATURAS.	
...año de Teo- ...a Dogmática	**D.** Juan Herrera y Tejada natural de Herrera provincia de Badajoz de 27 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de 1863

Vive calle Butron número 13, y su fiador D. Miguel Herrera calle Aire número 28

Sevilla 30 de setiembre de 1863

Firma del Fiador.

Miguel Herrera

Firma del Alumno,

Juan Herrera y Tejada

1863 á 64

...sado de la de filosofía y letras de

...Ulloa Moreno Tejada

El Secretario general

MATRÍCULAS.

SÉRIE G.

MATRÍCULAS 100 RS. AÑO DE 1864.

N.1,990.

1863 á 64.

...ulaso de la del 3º año de Zoología de
Juan Herrera Tejada

El Secretario general

SÉRIE II.

MATRICULAS * AÑO DE 1864.

N. 7.147

plazo de la del 2 año de teología

D. Juan Herrera de Tejada

Sevilla y Mayo 28 de 1863.

El Srio. gral.

MATRÍCULAS.

SÉRIE II.

MATRÍCULAS * AÑO DE 1863

N. 6,994.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Teología

Núm. 27

D. Juan Herrera y Tejada
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de examen ord.^o de 3.er año

Sevilla 1.º de Junio de 1864

El Depositario.

Andres de los Santos

Son 20 rs. vn.

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 186 Á 186

CLASE DE Metafisica

:alificaciones que han de usarse en los exá-
es **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
lamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

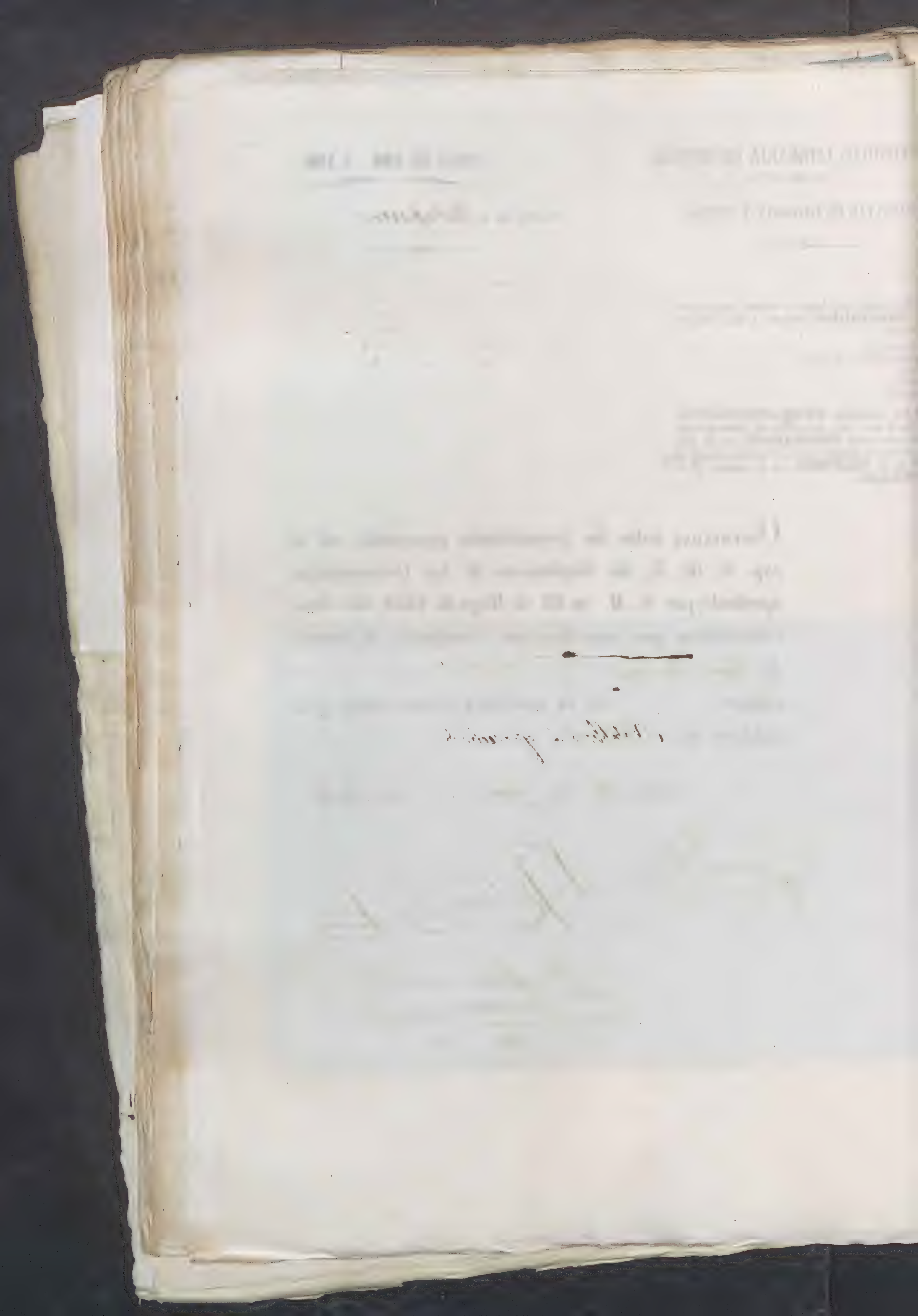
:n los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
orme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
nes que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
a de que al alumno que no fuere aprobado, en
de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
PROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Juan Herrera *número de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano.

Sevilla 3 *de* Junio *de 186*4

Dr. Jacinto Diaz   Ldo. José Mª de Torrejon

Dr. Federico de Castro



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1863 Á 1864

FACULTAD DE TEOLOGÍA. CLASE DE 3.r año

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Herrera y Tejada *número* — 6 — *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado

Sevilla 1.º *de* Junio — *de* 1864

Dr. Franc.co Mateos Gago   Dr. Jose Mateos Gago

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Letras

Núm. 6

D. Juan Herrera de Tejada

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del examen est.º de Prosistas griegos

Sevilla 27 de Set.e de 1864

Son 20 rs. vn.

El Depositario.

Andres de los Santos

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1863 Á 1864,

CLASE DE Prositas Griegos

ficaciones que han de usarse en los exá- ORDINARIOS, segun el art.º 150 del iento:

resaliente,
tablemente aprovechado,
ueno,
diano,
spenso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, ne al art.º 155, se usarán las mismas califi- s que en los **ORDINARIOS**; con la dife- de que al alumno que no fuere aprobado, en la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **OBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Herrera y Tejada *número* 6 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano.

Sevilla 27 *de* Setiembre *de 1864*

D. Fran.co ... [illegible]

Dr. Federico de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de *filosofia y letras*
Seccion de

CURSO DE 186*4* Á 186*5*

ASIGNATURAS.

[His]toria Universal

[Geo]grafia

D. *Juan Herrera de Tejada* natural de *Llerena* provincia de *Badajoz* de *25* años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive *Butron* número *13*,

y su fiador D. ,

número .

Sevilla *29* de *Setiembre* de 186*4*

Firma del fiador,

Firma del alumno,

Juan Herrera de Tejada

1864 á 65 —

[…]plaro de la de quarto de Teologia

D. Juan Herrera y Tejada

11º te. fol.

MATRÍCULA.

SÉRIE H.

MATRICULAS * AÑO DE 1864 *

N. 7,558.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología
Seccion de

Curso de 1864 á 1865

ASIGNATURAS.

—

logía Moral

toria Sagrada
ratura clasica
riega y latina

D. Juan Herrera de Tejada
natural de Llerena provincia de Badajoz
. de 25 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Butron número 13,
y su fiador D. ,
. número .

Sevilla 29 de Setiembre de 1864

Firma del fiador, . Firma del alumno,

Juan Herrera de Tejada

1864 á 65

1er año de la de filosofía y letras

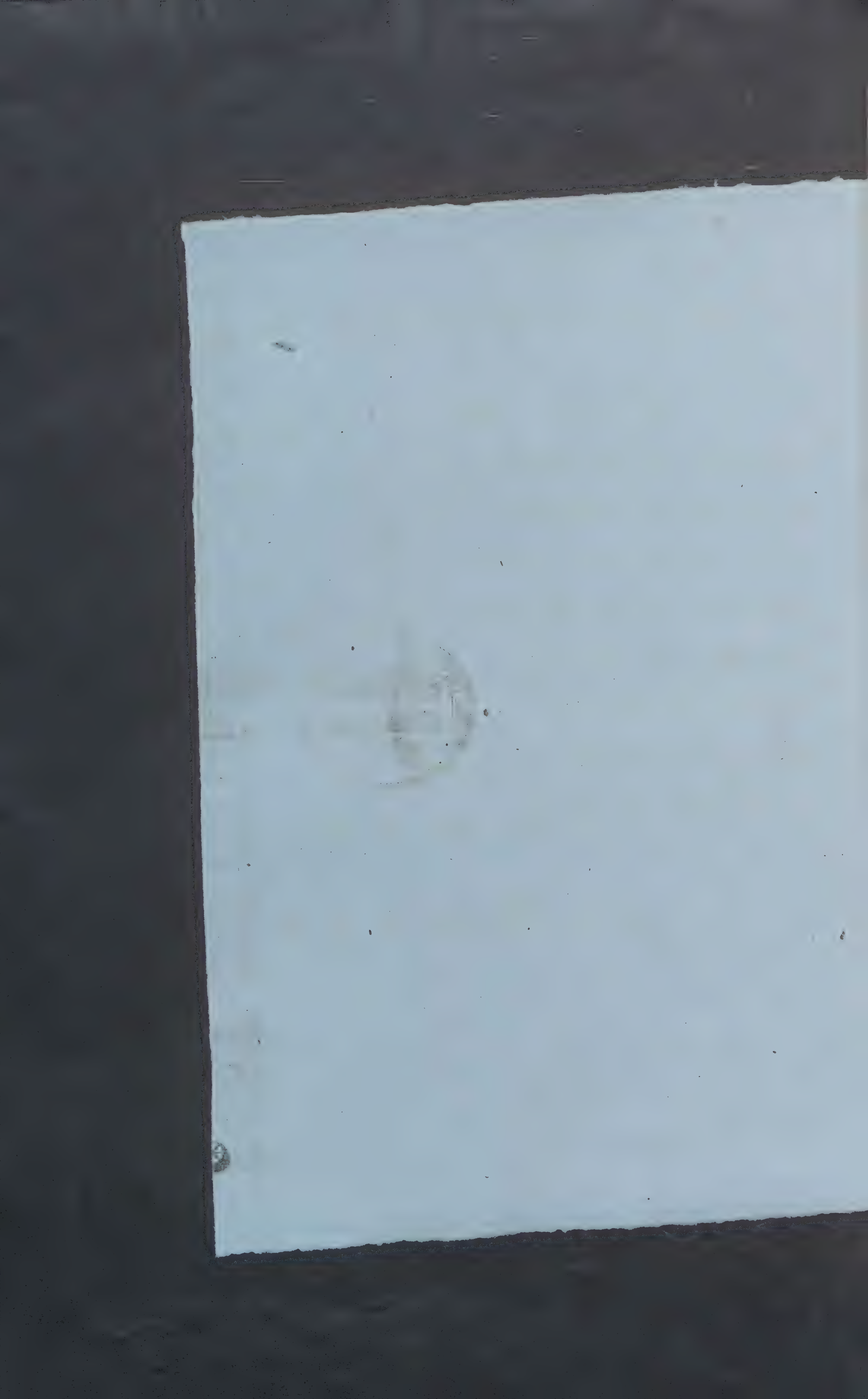
D. Juan Navarro y Tejada

MATRÍCULAS.

SÉRIE G.

MATRÍCULAS
AÑO DE 1864.
100 Rs

N.1770.



63 a 64 N. 8

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

...ª 15 de
...iembre
1864
...forme
...ecretario
Decano
... Facultad.
[illegible]

D. Juan Herrera de Tejada, estudiante en la Facultad de Filosofía y Letras, habiendo cursado la Literatura Española en el curso pasado y no habiéndose podido examinar por causas agenas a su voluntad, a V.S. suplica se sirva mandar sea admitido a exámen de dicha asignatura. Favor que espera merecer de V.S. quien desea guarde Dios m.s a.s

Sevilla 13 de Diciembre de 1864.

Juan Herrera de Tejada

Sr.

Rector:

La Secretaría cumpliendo el anterior decreto dice q[ue] este alumno estudió en esta Universidad del 63 á 64 la asignatura de Literatura española: que se encuentra en las listas de los admisibles á dicho examen sin que lo haya verificado aún; por lo que es de dictamen que V.S. puede admitirle á sufrir dicho acto. Sevilla 15 de Diciembre de 1864

El Secᵒ gral
José Jiménez
Pérez

+ Sr. Rector

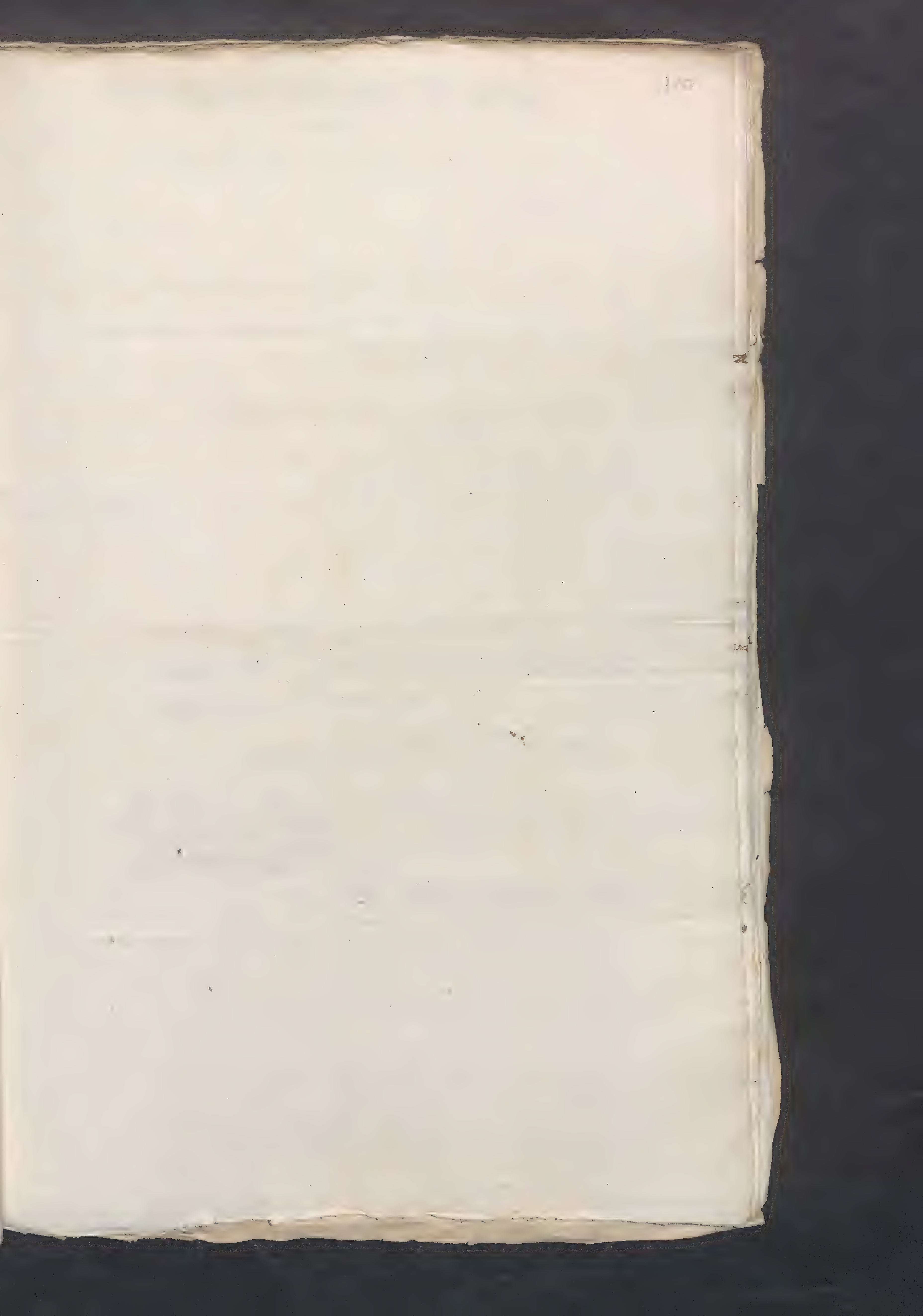
V.S. decidirá que [illegible] puede acceder [illegible] alumno. Sevª [illegible] de 1864

León Carbonero y Sol

Sevª 19 de Dicre de 1864

De conformidad con lo informado admítase a[l] alumno al examen que solicita

Martín



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. (2)

FACULTAD DE Letras

Núm.° 50

D. Juan Herrera y Tejada
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen est.° de la asign.ª de Lit.ª Española

Sevilla 19 de Diciembre de 1864

El Depositario,

Andres de los Santos

Son 20 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE Lit.ª gral y Esp.ª

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Herrera y Pelaez *número* 8 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 20 *de* Dicbre *de* 1864

Dr. Jacinto Diaz — Dr. Jorge Diez

Ldo. Manuel Merry y Colon

MATRÍCULAS.

Série G.

N. 2[illegible]76.

[illegible] á 63

2º plazo de la de 2º año de Filosofía y Letras de D. Juan Herrera y [illegible]

El Secº gral

[illegible]

[illegible]LAS DE 100 REALES

1864 a 65

...plazo de la del 1.º año de
...logia de D. Juan Herrera
Tejada

El Sr.º gral

MATRICULA DE 10 REALES - AÑO DE 1865

MATRÍCULAS.

Série II.

N. 9,077.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Letras

Núm.º 97

D. Juan Herrera y Tejada
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la canti=
dad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen ordº
de Litª latª y gª Histª univl.

Sevilla 1º de Junio de 1865

El Depositario,

Andrés de los Santos

Son 20 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE 4º año = teolog.ª moral

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Herrera y Tejada *número* 5 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado

Sevilla 1 *de* Junio *de 1865*

Dr. José Mateos Gago

Dr. Vicente Calvo y Valero

Dr. J. J. Muñoz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE 4° año — Oratoria sagrada

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.° 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.° 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Herrera y Tejada *número* 5 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado.

Sevilla 1 de Junio de 1865

Dr. José Mateos Gago

Dr. Vicente Calvo Valero

Dr. J. J. Muñoz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1864 Á 1865

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CLASE DE Historia Universal

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.° 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.° 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Herrera y Tejada *número* 34 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Not.te aprov.do

Sevilla 9 *de* Junio *de 186*5

Dr. Ant.o Colom

D.r Jorge Diez

Ldo Manuel Merry y Colon

227

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE Literatura clásica griega y latina

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Herrera y Tejada *número* 44 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notte aprovdo

Sevilla 2 *de* Junio *de 1865*

Dr. Ant. Colom

Jorge Diez

Ldo Manuel Merry
[illegible]

Vº 4º fl. 65 vto. – 2º

220

20 Cs DE Bº — AÑO DE 1866 — SELLO 9º

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

D. Juan Herrera de Tejada estudiante de Sagrada teología teniendo cursadas todas las asignaturas del periodo del Bachillerato suplica a V.S.ª se sirva admitirle al grado favor que no duda conseguir [illegible] V.S.ª muchos años Dios guarde

Sevilla 11 de Enero de 1866.

Juan Herrera de Tejada

Sevilla

6 de Feb.º de 1866
Informe la Secretaría.
Marín

Sr. Rector
La Secretaría cumpliendo el anterior decreto dice: que este alumno se graduó de Bachiller en Artes en este Instituto en 1.º de Octubre de 1859 con nota de Aprobado: que para el curso de 1862 a 63 se había matriculado en el Seminario de esta Ciudad en el 2.º año de Teología, que incorporó en esta Univ.d y ganó con censura de Notable: que antes había ganado en el Sem.º de Cádiz el primer año de dicha Facultad que incorporó en esta Univ.d: que de 1863 á 65 estudió en esta Escuela los años tercero y cuarto de Teología que ganó con la referida censura de Notable: que de 1863 a 64 estudió la asignatura de Metafísica que ganó con nota de Mediano y la de Literatura española con la de Bueno: que de 1864 á 65 estudió y ganó con censura de Notable la asigna-

tura de literatura clasica griega y latina; y
que teniendo hechos y ganados los estudios necesarios
para optar al grado de Bachiller en Teología
que solicita, es de dictamen que V.S. puede
acceder á la instancia. Sevilla 6 de Febrero de
1866

El del^o gral. int^o

José Perez Martin

Se —

Señores

D. Gago (D. Franco)

D. Lafuente

D. Muñoz

á las 12 ½ de la tarde

Va. 8 de Febrero de 1866

Admítese a D. Juan Manresa y Tejada al grado de Bachiller en Teología que solicita, y previo el pago de los correspondientes derechos, pase el expediente al respectivo Decano con dicho fin

Muñoz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

142

FACULTAD DE Teología

Núm.º 3

D. Juan Herrera y Tejada
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento por los derechos de exámen del grado de Bachiller

Sevilla 2 de Febrero de 1866

El Depositario,

Andres de los Santos
Jimenez

Son 100 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Facultad de Teología.

Sevilla 8 de Febrero de 1866

Corresponde á este expediente de grado el número

El Secretario general

José Jimenez Pérez

Sevilla 9 de Febrero de 1866

Cítese para un grado de Licenciado en Teología, mañana 10 del corriente á las doce y media de la tarde

El Decano

Dor. Mateos Gago

Señores.

Dr. Gago Decano
Dr. Lerda
Dr. Muñoz

En Sevilla á diez de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis siendo las doce y media de la tarde se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don [illegible] sufriera el ejercicio para el grado de Licenciado en Teología. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado con la calificacion de aprobado En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

D. Tomás de la Lerda — Dor. Fran.co Mateos Gago

Dr. Juan Fco. Muñoz

Sevilla 10 de Febrero de 1866

Devuélvase este expediente al Sr. Rector para los efectos oportunos.

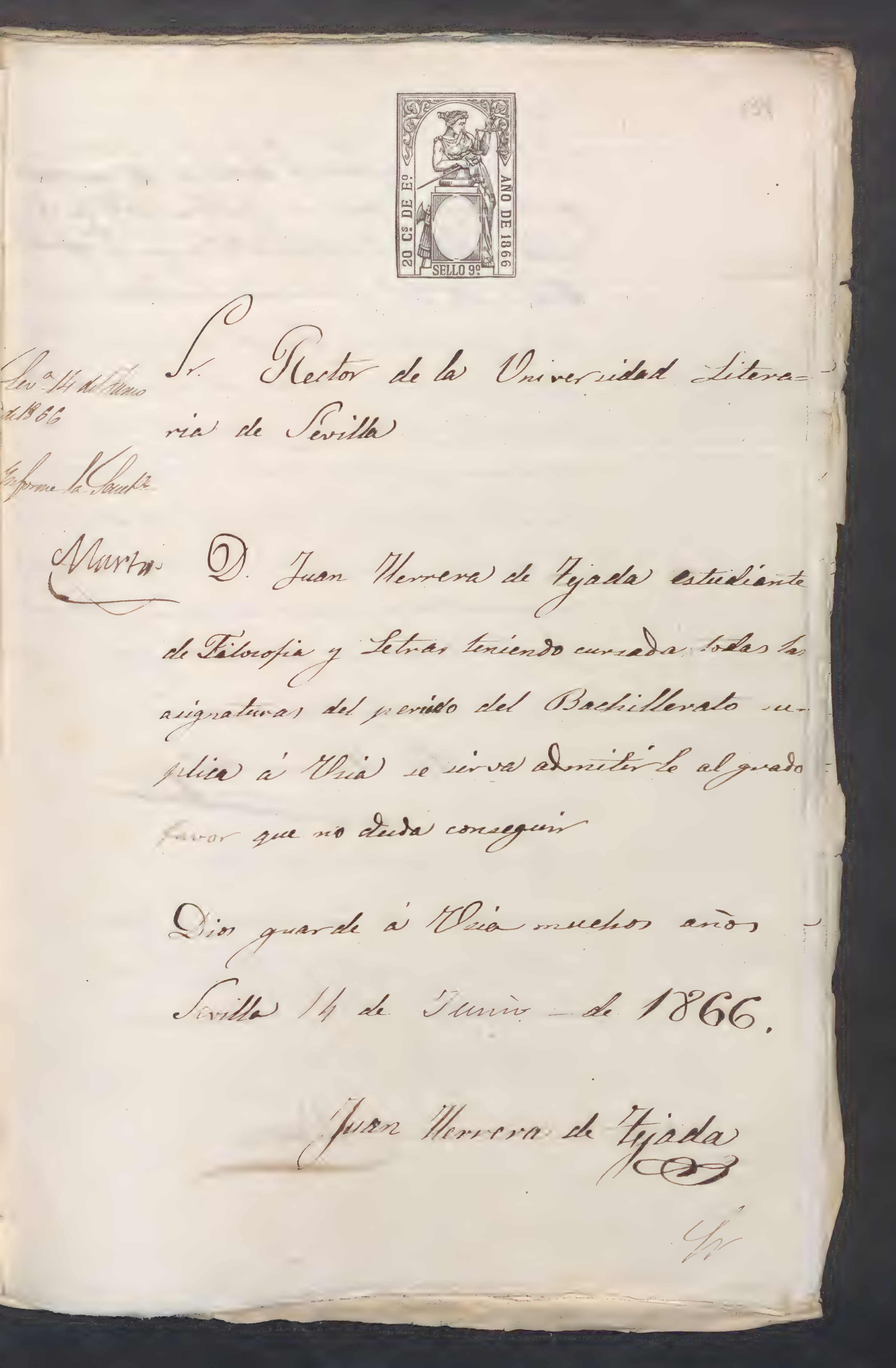
El Decano

Dor. Mateos Gago

Sevilla de de 186

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro f.º



Sev.a 14 de Junio de 1866

Informe la Secret.a

Martin

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

D. Juan Herrera de Tejada estudiante de Filosofia y Letras teniendo cursada todas las asignaturas del periodo del Bachillerato suplica á V.S.ª se sirva admitirle al grado favor que no duda conseguir

Dios guarde á V.S.ª muchos años

Sevilla 14 de Junio de 1866.

Juan Herrera de Tejada

Rector.

La Secretaria cumpliendo lo decretado en esta instancia dice: que este alumno se graduó de Bachiller en Artes en el Instituto de Sevilla en 1º de Octubre de 1859 en que fue aprobado; estudió en esta Univ.d en los cursos de 1863 a 65 las asignaturas de Principios griegos y Metafísica que ganó con nota de Mediano: las de Literatura española y Geografía con la de Bueno y las de Historia Universal y Literatura griega y latina con la de Notable, por lo que es de dictamen de que se le admita al grado de Br en Filosofía y Letras previo sólito. Sevilla 15 de Junio de 1866.

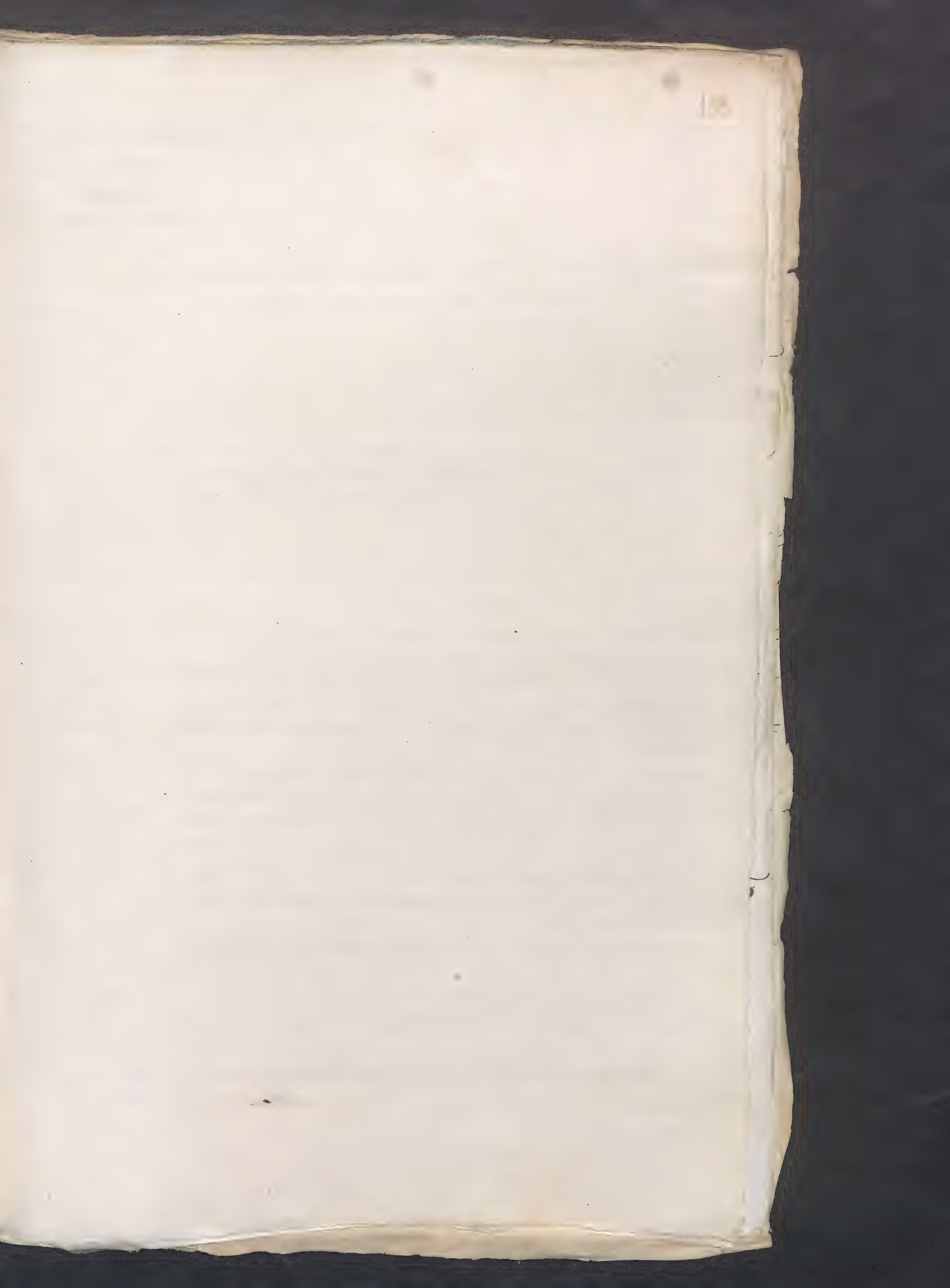
El Secretario general,

José Jiménez Serrano

Sevilla 15 de Junio de 1866.

Admítase a D. Juan Herrera y Espada al grado de Br en Filosofía y Letras, previos el pago de los derechos de [illegible] y [illegible] con arreglo [illegible]

Mariano



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD
DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Sevilla 16 de Junio de 1866
Corresponde á este expediente de grado el número
El Secretario general.

Sevilla 16 de de Junio de 1866
Cítese para un grado de Bachiller en Filosofía y Letras
mañana 18 del corriente á las once de la mañana
El Decano.

SEÑORES.
DR. Diez
DR. Espino
DR. Casermeyro

En Sevilla á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y seis siendo las once de la mañana se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Juan Mª Herrera y Tejada sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Filosofía y Letras. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los Jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó Aprobado con la calificacion de Aprobado. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

Ldo. Antº Casermeyro

D. Jorge D. — Dr. José Fernandez Espino

Sevilla de de 186

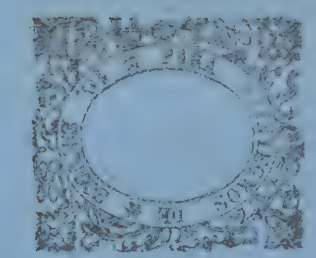
Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano.

Sevilla de de 186

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro f.º



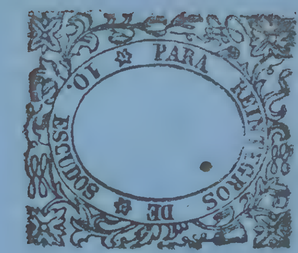
Corresponde á los derechos del grado de B.r en Teología D. Juan Herrera y Lozada

El Oficial

N.º 2214

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

REINTEGROS



Corresponde á los derechos del Grado de Br. en Teología de D. Juan Herrera

[illegible]

N. [illegible]

Parte inferior que se ha de unir al expediente

REINTEGROS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Corresponde á los derechos del Grado de Br. en Teología de D. Juan Ramon

El Srio. gral

N. 3,214

REINTEGROS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Corresponde á los derechos del grado
de Dr. en Teología de D. Juan Llerena

N. 4.214

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología
Seccion de

CURSO DE 1866 Á 1867

ASIGNATURAS.

Derecho Canónico y 2 de Hebreo

D. Juan Herrera de Tejada natural de Llerena provincia de Badajoz de 27 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C.e Butron número 13, y su fiador D. Miguel Herrera, número 13.

Sevilla 30 de Setiembre de 1866

Firma del fiador,
Miguel Herrera

Firma del alumno,
Juan Herrera de Tejada

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série II.

1866 á 1867

1.er plazo de la de Teología de D. Juan Herrera y Tejada 6.º año

N. 9,488.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología
Seccion de 6. año

CURSO DE 1865 Á 1866

ASIGNATURAS.	
Escritura Sagrada Segundo de Hebreo	**D.** Juan Herrera de Tejada *natural de* Llerena *provincia de* Badajoz *de* 26 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.* *Vive* Cl. Butron *número* 13, *y su fiador D.* Espaso, *número* 8.

Sevilla 10 *de* Enero *de 186*6

Firma del fiador,
Manuel Suarez

Firma del alumno,
Juan Herrera de Tejada

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRÍCULA DE 14 ESCUDOS — AÑO DE 1867

1868 [illegible]

[illegible] de D. Juan Herrera y Espada

[illegible]

N. 15,428

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Letras
Seccion de

CURSO DE 1865 Á 1866

ASIGNATURAS.

Historia de España
y Poetas Griegos

D. Juan Herrera de Tejada natural de Llerena provincia de Badajoz de 26 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C.e Buiron número 13 y su fiador D. Espejo, número 8.

Sevilla 12 de Enero de 1866

Firma del fiador,
Manuel Suarez

Firma del alumno,
Juan Herrera de Tejada

1866 a 67.

Segundo plaso de la de quinto de teologia de D Juan Herrera de Tejada

El Secº gral

MATRÍCULAS

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série II.

N. 11,870.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

DERECHOS DE EXÁMEN.

FACULTAD DE Letras

NÚMERO DE ÓRDEN — 12

Este alumno ha estudiado en el presente curso materias de la Facultad de Filosofía y Letras agregadas á la de Derecho. Teología

D. Juan Herrera de Tejada

*ha satisfecho **UN ESCUDO** por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 24 *de* Mayo *de 18*66

Se presentó en 1º de Hebreo

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

148

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 1.

FACULTAD DE Teología

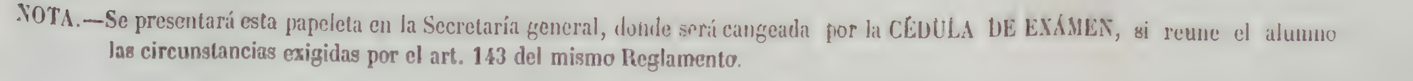
D. Juan Herrera de Tejada

ha satisfecho **UN ESCUDO** *por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 24 *de* Mayo *de 1866*

Por autorizacion ~~del Sec. de~~ la Facultad
Andrés de los Santos

Este alumno ha estudiado en el presente curso materias de la Facultad de Filosofía y Letras agregadas á la de ~~Derecho~~. Teología


NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Letras

Núm.º 9

D. Juan Herrera de Tejada ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del examen ext.º de Geografía

Sevilla de Enero de 1866

El Depositario,

Andres de los Santos

Son 20 rs. vn.

749



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 186 A 186

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CLASE DE Geografía

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme el art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Herrera Tejada *número* 8 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno.

Sevilla 11 *de* Enero *de 186*6

Dr. Jacinto Diaz

Ldo. José Mª de Torrejón

Dr. Antº Caramuzo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

CLASE DE Sagrada Escritura

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Juan Herrera y Tejada *número* 2 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado

Sevilla 4 de Junio de 1866.

Dr. José Mateos Gago

Dr. J. J. Muñoz

Sto. Manl. Pío Parrow

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 18

FACULTAD DE Filosofía y Letras

D. Juan Herrera y Tejada

ha satisfecho ***DIEZ ESCUDOS*** *por los Derechos de exámen de su grado de* **BACHILLER** *en la Facultad* [redacted] *mencionada, conforme á lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 18 *de* Junio *de 18*66

Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
~~Andrés de los~~ Santos

NOTA. —Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1865 Á 1866

CLASE DE Hebreo 1er curso

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme el art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Herrera de Tejada *número* 12 *de la matrícula de está clase, y le califican de* Mediano.

Sevilla 1 *de* Junio *de 1866*

Dr. Antº Colom

Ldo. José Mª de Irigoyen

Dr. Saturnino Fernandez y Velasco

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1866 Á 1867

DERECHOS DE EXÁMEN.

FACULTAD DE Teología

NÚMERO DE ÓRDEN — 6

D. Juan Herrera y Tejeiola
ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 30 *de* Setiembre *de 18*67

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA. —Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

Hebreo 2.º Dn. čan.en

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE ~~DERECHO~~. Teolojia

CURSO DE 1866 Á 1867

CLASE DE Drō Canonico

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.° 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.° 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Juan Herrera y Tejada *número* 2 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado

Sevilla 30 de Setre de 1867

Dor Franco Mateos Gago

Dr. Fco Arboleya

Dr. José López Romero

15

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1866 Á 1867

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. CLASE DE 2º año de Hebreo

Calificaciones que han de usarse en los exá-
nes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
lamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
nforme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
iciones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
encia de que al alumno que no fuere aprobado, en
ez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
EPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Herrera y Tejada número de la matrícula de esta clase, y le califican de Mediano

Sevilla 20 de Setiembre de 1867

[illegible] [illegible]

[illegible]

20 C.s DE E.o — SELLO 9.o — AÑO DE 1867

S. Rector de la Universidad Literaria

Sev.a 5 de Feb.o 1867.

Pase al Sr Decano de la Facultad, p.a q.e se sirva proponer lo q.e se le ofrezca, teniendo presente: 1.º q.e el 2.º curso de Hebreo lo estudia actualm.te el int.do como teólogo y lo estudia en tercer alterno, a no ser q.e voluntariamente asista todos los días; 2.º q.e es cierto q.e [illegible] la Teología aprobó en el año último el 1.º de Hebreo; 3.º q.e no [illegible] q.e la Ley vigente [illegible]

D. Juan Herrera y Tejada, a V. S. con el debido respeto expone que teniendo cursado el 1.er año de Hebreo en esta Universidad en la Facultad de S.da Teología y cursando actualmente el 2.º desea se le amplien estos años como la ley permite para la Facultad de Letras por tanto

Suplica a V. S. se sirva concederle dicha gracia que espera de su notoria bondad cuya vida guarde Dios ntro Sr conserve muchos años.

Sevilla 29 de Enero de 1867.

Juan Herrera y Tejada

dispone sobre aplicación de los años ganados en una Facultad á otra, D. Teófilo Martínez de Escobar, alumno del Seminario de Canarias y D. Manuel Pío Ramos, que concluyó la Teología en esta Escuela, tienen pendientes de la Dirección solicitudes sobre el abono de las asignaturas de Hebreo en la Facultad de Letras, sobre el del de los estudios sup.s de Metafísica y Ética en el periodo del Bachillerato, por haber ganado la asig.a de Metafísica en el del Bachiller, y 4.º sobre el permiso p.a ganar en uno los dos cursos de Hist. de España, cuyas solicitudes informadas por el Rector, se remitieron y se espera que sean resueltas como pusiere la sabiduría del Gobierno.

Marzo

Al Rector
El Decano que suscribe opina que debe certificar el Catedrático de Hebreo si este alumno ha asistido, ó no, diariamente á la clase de segundo año desde la reforma vigente de estudios; y que aun cuando resulte de la dicha certificación que haya asistido diariamente debe esperarse á la resolución de la consulta que sobre los

casos analogos a que alude V.S. en su decreto se ha elevado al Gobierno. Si la resolucion á esta consulta fuese favorable y si tambien apareciera de la certificacion del Catedratico que este alumno ha asistido diariamente y continua asistiendo hasta la resolucion favorable en su caso, mi dictamen es que V.S. podrá acceder á su solicitud Sevilla 28 de Febrero de 1867

+ Leon Carbonero

Sev.ª 28 de Febrero de 1867.

Como propone el Sr Decano y en su virtud pidase informe al Sr Catedratico.

Moreno

El alumno D Juan Herrera ha cursado el primer año de Hebreo en clase alternada; y en la actualidad cursa el segundo de esta asignatura como Teologo, y por consecuencia la clase de su asistencia es tambien para él alterna, sin que el profesor que suscribe pueda afirmar si en otros dias que no son los que corresponden á su asistencia ha asis

tido á la indicada clase pero debe supo
nerse que se entiende en calidad de o
yente, por no haber manifestado ni
en la Sría ni al profesor que se inten
ción sea, la de que dicha presentacion
en la clase se le considere como asisten
cia diaria. Es cuanto puedo manifes
tar á Vd en cumplimiento del decreto
que precede. Dios guarde á Vd muchos
años. Sevilla 23 de Marzo de 1857.

José M.ª de Torrejón

Nº 2º

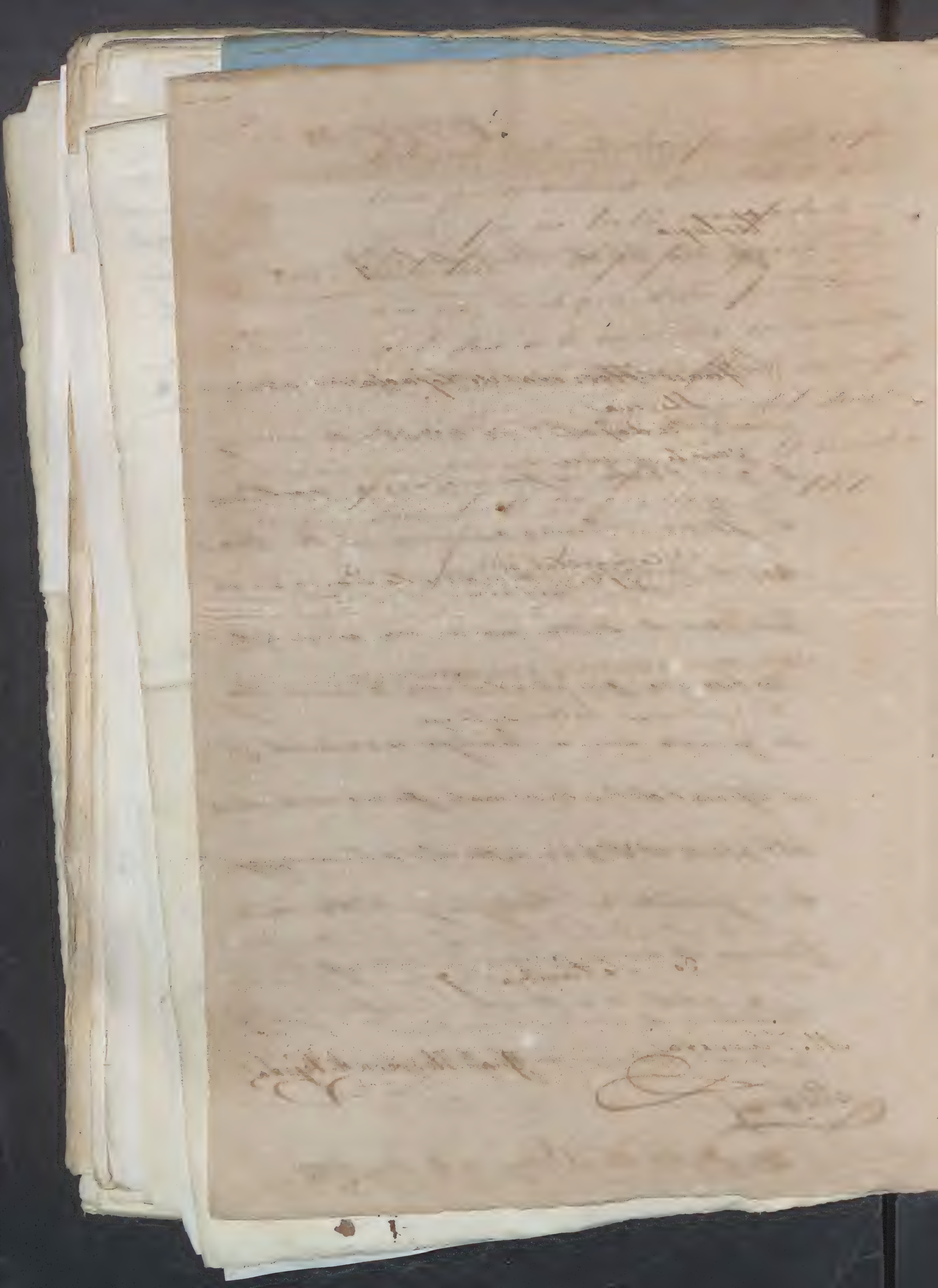
[illegible] 378

Sevilla 26 de Abril de 1867

Habiéndose recibido hoy con decreto marginal de V.I. de 23 de este mes, p.ª q.e el Rector informe, una inst.ª de D. Juan Jiménez alumno de la Facultad de Teología, pidiendo el abono en la Facultad de Letras de los dos años de Hebreo q.e en fin de el presente curso tendrá ganados como Teólogo; se acordó q.e el Oficial del Negociado, forme una nota del grado de B.er en Artes del alumno, y años ganados en Teología y Letras con expresión de cursos, asignat.s y notas, p.ª q.e en vista de todo se extienda el informe q.e se pide. Se recomienda la urgencia.

Merino

Cump.do y remitido al Colegio en 6. Mayo 1867



160

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología
Seccion de

CURSO DE 1867 Á 1868

D. Juan Herrera de Tejada
natural de Llerena
provincia de Badajóz
de veinte y nueve *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive C. Cervantes *número* 3, *y su fiador D.* Miguel Herrera *en la* id *número* id

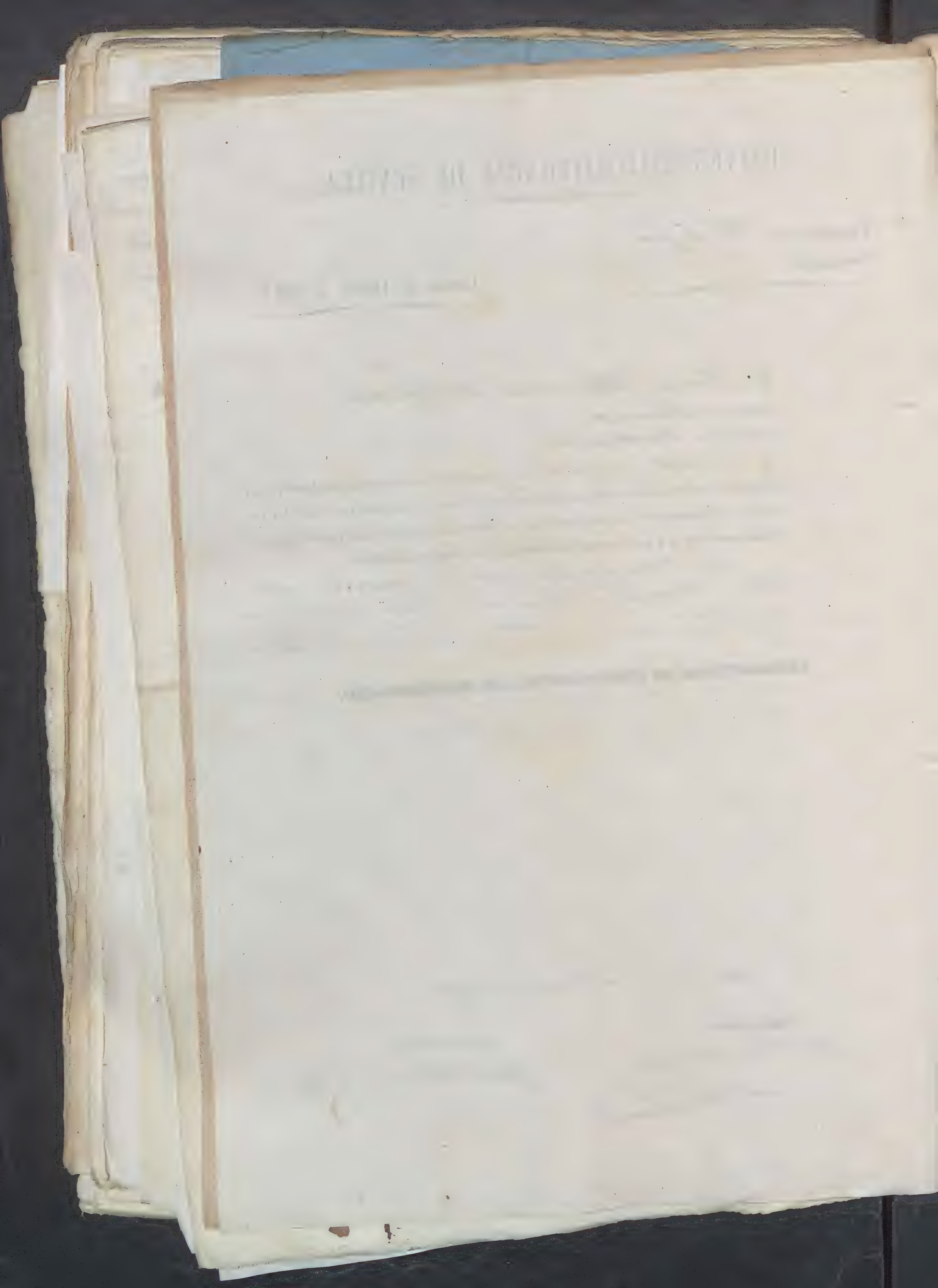
ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Disciplina Eclesiástica

Sevilla 30 de Setiembre de 1867

Firma del fiador.
M. Herrera

Firma del alumno.
Juan Herrera de Tejada



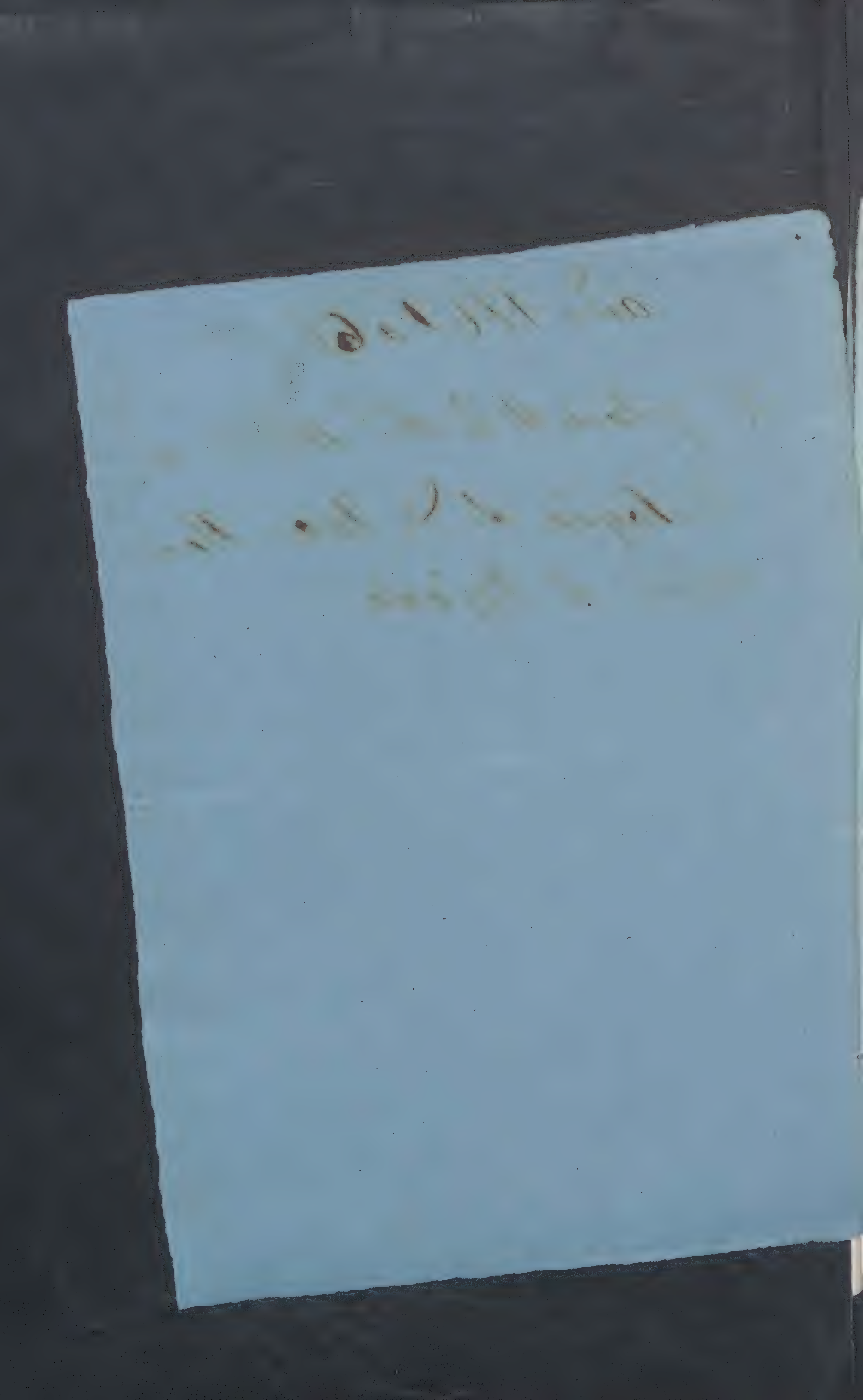
año 1867 á 68.

2.º plaso de la del setimo de teologia de D. Juan Herrera de Tejada

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.º 5,570.



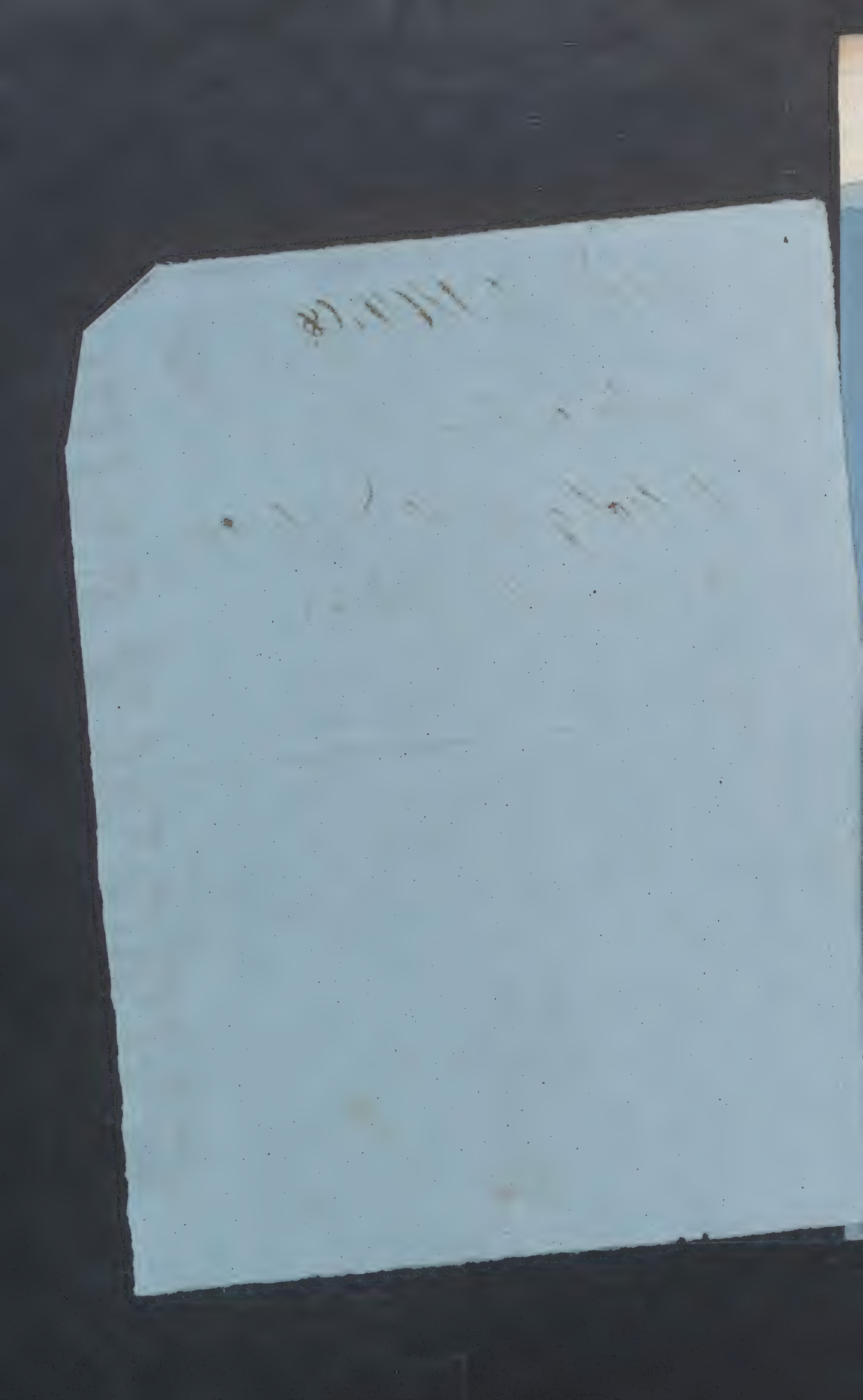
Año de 1867 á 68

2.º plazo de la del último de teologia de D. Juan Herrera de Tejada.

N. 9,823.

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



año del 1867 al 68

1er Plazo de la del [illegible]ano de Teología de D. Juan Herrera de Tejada

año del 1867 al 68

1.º Plazo de la del [illegible] año de teología de D. Juan Herrera de Lejáda

MATRICULAS DE 8 ESCUDOS · 1867

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 1,756

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1867 Á 1868

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 1

D. Juan Herrera y Tejada

ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 10 de Junio de 1868

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

Seccion de Dro can.co
5.o año

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

RSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

URSO DE 1867 Á 1868.

FACULTAD DE Derecho
Seccion de derecho Canonico
5.º — AÑO.

Disciplina eclesiastica

ficaciones que han de usarse en los exá- ORDINARIOS, segun el art. 150 del nto:

resaliente,
ablemente aprovechado,
no,
iano,
oenso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, al art. 155, se usarán las mismas califi- que en los **ORDINARIOS**; con la dife- que al alumno que no fuere aprobado, en de **SUSPENSO**, se le pondrá la de BADO.

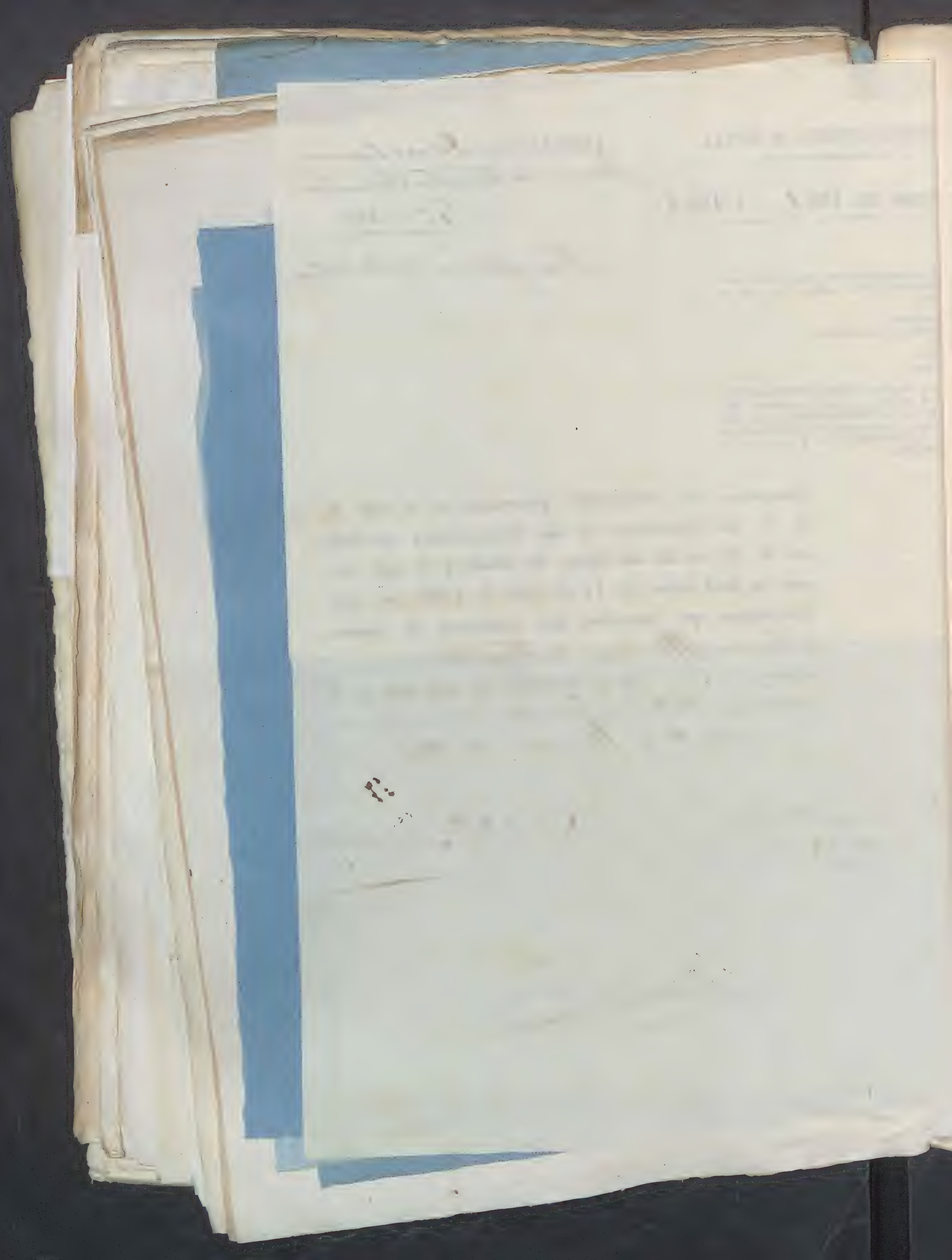
OBSERVADAS *las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, y lo que dispone la Real órden de 14 de Abril de 1868, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Juan Herrera de Tejada *número* 2 *de la matrícula de este año, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 10 de Junio de 1868.

Dr. Ramon de Beas

Dr. Fco. Arboleya

Luis Lenbana





Yltmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

D. Juan Herrera de Tejada natural de Llerena y vecino del Arahal que ha cursado y sido aprobado en el ultimo año de Sagrada teologia; deseando tomar el grado de Licenciado en dicha facultad:

Suplica a V.S. se digne admitirlo á examen para dicho grado. Gracia que espera recibir de V.S. quien le vivira reconocido.

Dios guarde á V.S. ms. años. Sevilla 14 de Noviembre de 1868.

Yltmo. Señor

Juan Herrera de Tejada

20 Novbre 1888

Informe la Secria

Machado

La Secria dice que este alumno ha cursado y probado todas las asignaturas del periodo de la Licenciatura en Teologia por lo cual puede V.S. admitirlo al grado que pretende. Sevilla 22 de Noviembre de 1888

El Secrio gral int.

José Perez Martin

23 Novbre 1888

Admitase á D. Juan Herrera al grado de Licenciado en Teologia previo el pago de dros y pase el expte al Sr Decano

Machado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Teología

Núm.º 7

D. Juan Herrera y Tejada
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de quince escudos por los derechos de exámen del grado de Licencia

Sevilla 24 de Nov.e de 1868

P. El Depositario,

Andres de los Santos
Jimenez

Son 15 escudos

421

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.

Corresponde á este expediente el número
Sevilla 24 de Noviembre de 188 .
El Secretario general.

Dr. Mateos Gago
Dr. Ybarra
Dr. Muñoz

José Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. José Mateos Gago Presidente de este tribunal, Dr. D. Juan Franc.co Muñoz y Dr. D. Clemente Ybarra —— que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de **LICENCIADO** en la facultad de Teología, á que aspira D. Juan Herrera y Tejada —— para mañana veinte y cinco del corriente á las once —— de la mañana; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara rectoral **TRES** horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.

El Decano.
Dr. Mateos Gago

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad.
J. F. Muñoz

En Sevilla á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, siendo la hora de las ocho de la mañana procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Juan Herrera y Tejada para el discurso de su grado de **LICENCIADO** en la facultad de Teología. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 27, 67 y 64. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número veinte y siete que es el que sigue: Cosmogonia mosaica nititur fundamentis ita validis, ut ejus veritas nullo modo infirmari queat.

En seguida el bedel D. Joaquin Gutierrez condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de **TRES** horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la facultad.

D. J. J. Muñoz

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Institutiones Teologicas del P. Perrone.

SEÑORES.

Dr.

Dr.

Dr.

En el mismo dia á las onee *de la* mañana *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D.* Juan Herrera y Tejada *haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Teología. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó* veinte y cinco minutos *minutos. Acto contínuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* aprobado *el ejercicio hecho en este dia por D.* Juan Herrera y Tejada *para obtener el título de Licenciado en Teología, con la calificacion de* aprobado

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

Dr. Jose Mateos Gago

Dr. Clemente Ibarra

Dr. J. J. Muñoz

Sevilla 25 – de Novbre de 1868.

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal.

Dr. Jose Mateos Gago

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal.

Dr. J. J. Muñoz

Sevilla 25 – de Novbre de 1868

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano.

Dor. Mateos Gago



colorchecker CLASSIC
calibrite
mm